



MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD
SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.



COTIZACION

PROVEEDOR: José Isaías Pineda Paz

RTN: 16261971001399

DNI: 1626-1971-00139

Fecha: 01 de marzo del 2023

Por este medio solicitamos nos brinde la **COTIZACIÓN** de lo siguiente:

Descripción	Costo Total
Contratación de policía municipal a partir del primero (01) marzo al treinta y uno (31) de Diciembre del 2023. Para Laboral como policía Municipal.	L. 105,000.00
	L. 105,000.00

José Isaías Pineda Paz

PROVEEDOR: José Isaías Pineda Paz

RTN: 16261971001399

DNI: 1626-1971-00139

"Unidos por la Trinidad que merecemos"

Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com



República de Honduras
Servicio de Administración de Rentas
Registro Tributario Nacional

Fecha de Emisión: 28/07/2022

RTN: 16261971001399

JOSE ISAIAS PINEDA PENA
Nombre o Razón Social

Inscripciones

- | | | | |
|------------------|--------------------------|--|--------------------------|
| Ventas-Selectivo | <input type="checkbox"/> | Productores Importadores de Cigarillos | <input type="checkbox"/> |
| Importador | <input type="checkbox"/> | Productores Alcoholes Licores | <input type="checkbox"/> |
| Exportador | <input type="checkbox"/> | Distribuidor Alcoholes Licores | <input type="checkbox"/> |
| Imprentas | <input type="checkbox"/> | Importador Alcoholes Licores | <input type="checkbox"/> |
| Prestamista | <input type="checkbox"/> | | |

Basa Legal: Art. 1 del Decreto N° 102 de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 265 de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 de 1973 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 de 1973, Art. 30, 39 y 56 Decreto N° 17-2010, Art. 46, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 numeral 2), 58 numeral 1), 60 numeral 1), 66, 68 numeral 3 y 4, 164 del Código Tributario.



Director Ejecutivo



SAR

Señor Obligado Tributario recuerde su obligación de comunicar al SAR cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme al artículo 63 numeral 10 y 11 del Código Tributario.

"Tributar es ProgreSAR"

Número de Documento SAR-412- 3791106

Transacción: 31936B



MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD
SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.



COTIZACION

PROVEEDOR: Elvin Estalin Rivera Madrid

RTN: 16261987004897

DNI: 1626-1987-00489

Fecha: 01 de marzo del 2023

Por este medio solicitamos nos brinde la **COTIZACIÓN** de lo siguiente:

Descripción	Costo Total
Contratación de policía municipal a partir del primero (01) marzo al treinta y uno (31) de Diciembre del 2023. Para laborar como policía Municipal	L. 110,000.00
	L. 110,000.00

Elvin Estalin Rivera Madrid

PROVEEDOR: Elvin Estalin Rivera Madrid

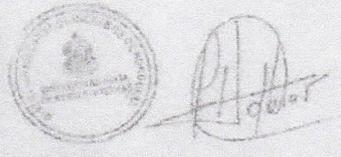
RTN: 16261987004897

DNI: 1626-1987-00489

“Unidos por la Trinidad que merecemos”

Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com

Decreto Ley Art. 1, 2, y 3 del Decreto N° 102 del 6 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Unificación Cobros Ventas, Art. 18 del Decreto 22-97, Art. 39 del Decreto 194-2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Previsión Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 de 10 de Abril de 2003, Art. 2 Decreto de Ley N° 14 del 19 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial la Gaceta N° 20880 y el Reglamento de Previsión No Bancario Acuerdo 43 publicada el 18 de Enero de 1973.



Director: **Comité de Rentas Internas** Jefe de Departamento Asistencia al Contribuyente

El contribuyente que reciba este documento tiene la obligación de comunicar a la DGI cualquier cambio en sus datos en el RTN, de acuerdo al artículo 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias con el Estado Hondureño.
 Teléfono de Atención: 061-412-1371859 Transmisión: 303352

República de Honduras
Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos
Registro Tributario Nacional

RTN: 16261987004897

ELVIN ESTALIN RIVERA MADRID
 Nombre o Razón Social

Inscripciones	
Ventas-Selectivo	<input type="checkbox"/> Productores Importadores de Cigarrillos
Importador	<input type="checkbox"/> Productor Alcoholes Licores
Exportador	<input type="checkbox"/> Distribuidor Alcoholes Licores
Imprentas	<input type="checkbox"/> Imprentas Alcoholes Licores

Fecha de Emisión: 20130620



MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD
SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.



COTIZACION

PROVEEDOR: José Fernando Pineda Paz
RTN: 16162001000370
DNI: 1616-2001-00037
Fecha: 01 de marzo del 2023

Por este medio solicitamos nos brinde la **COTIZACIÓN** de lo siguiente:

Descripción	Costo Total
Contratación de policía municipal a partir del primero (01) marzo al treinta y uno (31) de Diciembre del 2023. Para Laboral como policía Municipal.	L. 112,000.00
	L. 112,000.00

José Fernando Pineda Paz

PROVEEDOR: José Fernando Pineda Paz
RTN: 16162001000370
DNI: 1616200100037

"Unidos por la Trinidad que merecemos"

Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com



MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD
SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.



CONTRATO N° 09-2023
CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO
DEFINIDO

Nosotros, Hedman Allan Paredes Paz, mayor de edad, casado, médico de profesión, con identidad N° 0501-1961-03763, RTN 05011961037633, vecino del municipio de Trinidad, S.B. actuando en la condición de Alcalde Municipal de Trinidad S.B. según certificación N° 2617-2021, punto III del acta N° 74-2021, de fecha 20 de diciembre del 2021 emitida por el Consejo Nacional Electoral (CNE), en uso de las facultades que la ley de municipalidades le confiere y quien en adelante se denominara "LA MUNICIPALIDAD" y José Isaías Pineda Peña, mayor de edad, casado, con identidad N°1626-1971-00139, RTN 16261971001399, solvencia municipal N°015353, el que en lo sucesivo para efectos de este contrato se denominara "EL CONTRATISTA", hemos convenido celebrar, Contrato definido, mismo que se regirá por las cláusulas y estipulaciones siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: LA MUNICIPALIDAD** manifiesta que en su plan está la creación de la Unidad de Policía Municipal, por lo que se requiere de Agentes para realizar esta función que cuenten con las competencias necesarias para brindar la seguridad dentro del municipio, y que sean contratados sin realizar modificaciones al presupuesto aprobado para el año 2023 y "EL CONTRATISTA" manifiesta tener el conocimiento y la experiencia que requiere LA MUNICIPALIDAD en el cargo que se le contrata. **CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO:** LA MUNICIPALIDAD declara que por este medio contrata a EL CONTRATISTA como Policía Municipal. **CLAUSULA TERCERA: FUNCIONES: Como Policía Municipal son:**

- a) Participar con las demás Instituciones competentes en la prevención, mantenimiento y Restablecimiento de la seguridad ciudadana y tratar de garantizarla en lo referente a aquellos actos que ocasionen molestia social o daños sobre bienes y personas en la vía pública.
- b) Vigilar y salvaguardar los espacios públicos y ejercer las funciones de policía que garantice el orden y la protección de los ciudadanos en general.
- c) Colaborar con otras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en el mantenimiento del orden en Eventos públicos.
- d) Prestar auxilio en caso de accidentes, catástrofes o calamidad pública, y participar en la Ejecución de los planes de Protección Civil.
- e) Participar con otras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en el cumplimiento de las disposiciones normativas dictadas en materia de carácter social, violencia de género y protección del menor, prestando especial atención a la prevención en el consumo y tráfico de alcohol y drogas.
- f) Garantizar y salvaguardar el derecho a la propiedad privada y cooperar en la resolución de conflictos privados cuando sean requeridos para ello.
- g) Proteger a las Autoridades de la Corporación Municipal y personal municipal cuando estos se encuentren cumpliendo con sus actividades laborales. En el ejercicio de estas funciones los policías municipales podrán ampliar el ámbito de actuación territorial fuera del

"Unidos por la Trinidad que merecemos"

Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com



MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD
SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.



término municipal Cuando las autoridades protegidas se hallen fuera de él, incluso fuera de su horario habitual y en días feriados cuando se le requiera.

h) Colaborar con los centros educativos que lo soliciten en las medidas preventivas que se Consideren necesarias para evitar conductas violentas de menores en dichos centros, de Conformidad con las disposiciones normativas en la materia.

i) Vigilar los edificios, instalaciones, dependencias, infraestructuras y equipamientos municipales que expresamente le sean encomendados, así como los monumentos, parques, jardines, lugares y bienes que constituyen el patrimonio municipal.

j) Ordenar, señalizar y dirigir el tráfico en el término municipal de acuerdo con lo establecido en las normas de circulación, así como vigilar y controlar el cumplimiento de las normas reguladoras del transporte público y privado, sin perjuicio de las competencias atribuidas a otros departamentos municipales.

k) Participar en la Educación Vial, prestando la colaboración precisa a los organismos y centros que lo soliciten.

l) Ejercer las competencias en relación al cumplimiento de los Reglamentos, Ordenanzas, Bandos y demás disposiciones que se emitan por parte de la Corporación Municipal.

m) Velar por el cumplimiento de las disposiciones dictadas en materia de medio ambiente y cooperar con cuantos organismos e instituciones tengan competencia en dicha materia.

n) Velar por el orden e integridad de los funcionarios, empleados y ciudadanía en general dentro del edificio municipal.

o) deberá llevar un libro de novedades, donde plasmará a diario cualquier incidencia que se presente en el ejercicio de sus funciones.

p) cualquier otra función de policía que, de acuerdo con las leyes vigentes en el país, se le atribuya o encomiende. **CLAUSULA CUARTA: La Vigencia del contrato** será contados a partir del primero (01) de marzo hasta el día Treinta y uno (31) del mes de diciembre del año Dos mil veintitrés (2023) en curso. **CLAUSULA QUINTA: HORARIO DE TRABAJO:** Mediante este contrato declara que se obliga y desarrollara su trabajo a favor de LA MUNICIPALIDAD en el horario de 08:00 A.M a 04:00 P.M. de lunes a viernes, y de 8:00 A.M a 12:00 M.D. el día Sábado, y en actividades que se les asigne. **CLAUSULA SEXTA: MONTO CONTRATADO:** "LA MUNICIPALIDAD" se compromete a pagar en concepto de Servicios Profesionales la cantidad de Diez mil quinientos de Lempiras. (L.10,500.00), la cual se pagará mensualmente, con la aplicación del 12.5% de Retención del Impuesto Sobre la Renta que asciende al monto de Mil trescientos doce Lempiras con cincuenta centavos (L.1,312.50), quedando un valor neto a pagar de Nueve mil ciento ochenta y siete con cincuenta centavos de Lempiras (L.9,187.50). **CLAUSULA SEPTIMA: ADENDUM:** Forman parte de este Contrato, las Modificaciones y Adendum e pudieran variar los alcances de las disposiciones especiales emitidas por LA MUNICIPALIDAD. **CLAUSULA OCTAVA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:** el contratista se compromete a realizar las funciones asignadas en este contrato con respecto a las leyes y derecho que corresponden a los ciudadanos. **CLAUSULA NOVENA: SOLUCION DE CONFLICTOS:** En caso de disputas, reclamos o desacuerdos que puedan surgir como resultado de este contrato, y de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tienen expedito derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, para cuyos efectos, el Contratista renuncia al fuero de su domicilio y se somete expresamente al domicilio de la MUNICIPALIDAD. **CLAUSULA DECIMA: ACEPTACION** estando de acuerdo con lo establecido en cada una de las

"Unidos por la Trinidad que merecemos"

Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com



**MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD
SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.**



cláusulas anteriores tanto LA MUNICIPALIDAD como EL CONTRATISTA firma el presente contrato el día 01 de marzo del año 2023, quedando un ejemplar en poder de cada una de las partes, para los fines legales consiguientes.



[Handwritten Signature]
Hedman Allan Paredes Paz
Alcalde Municipal
0501-1961-03763

[Handwritten Signature]

José Isaías Pineda Peña
Contratista
1626-1971-00139

"Unidos por la Trinidad que merecemos"

Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com



MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD
SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.



COTIZACION

PROVEEDOR: Walter Oliberio Enamorado Rivera

RTN: 16261975002660

DNI: 1626-1975-00266

Fecha: 01 de marzo del 2023

Por este medio solicitamos nos brinde la **COTIZACIÓN** de lo siguiente:

Descripción	Costo Total
Contratación de policía municipal a partir del primero (01) marzo al treinta y uno (31) de Diciembre del 2023. Para Laboral como policía Municipal.	L. 105,000.00
	L. 105,000.00

Walter Oliberio Enamorado Rivera

PROVEEDOR: Walter Oliberio Enamorado Rivera

RTN: 16261975002660

DNI: 1626-1975-00266

“Unidos por la Trinidad que merecemos”

Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com



República de Honduras
Servicio de Administración de Rentas
Registro Tributario Nacional

Fecha de Emisión: 12/10/2022

RTN: 16261975002660

WALTER OLIBERIO ENAMORADO RIVERA

Nombre o Razón Social

Inscripciones

Ventas-Selectivo	<input type="checkbox"/>	Productores Importadores de Cigarrillos	<input type="checkbox"/>
Importador	<input type="checkbox"/>	Productor Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Exportador	<input type="checkbox"/>	Distribuidor Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Imprentas	<input type="checkbox"/>	Importador Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Prestamista	<input type="checkbox"/>		

Base Legal: Art. 1 del Decreto N° 102 de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 de 1973 y el Reglamento de Prestamista Na Bancario Acuerdo 43 de 1973, Art.30, 39 y 56 Decreto N° 17-2010, Art. 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 numeral 2), 58 numeral 1), 60 numeral 1), 66, 68 numeral 3 y 4, 164 del Código Tributario.



SAR

Director Ejecutivo

Señor Obligado Tributario recuerde su obligación de comunicar al SAR cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme al artículo 63 numeral 10 y 11 del Código Tributario.

"Tributar es ProgreSAR"

Número de Documento SAR-412-3840849

Transacción: 5D5B9A



COTIZACION

PROVEEDOR: José Antonio Ponce Morales

RTN: 16261962003970

DNI: 1626-1962-00397

Fecha: 01 de marzo del 2023

Por este medio solicitamos nos brinde la **COTIZACIÓN** de lo siguiente:

Descripción	Costo Total
Contratación de policía municipal a partir del primero (01) marzo al treinta y uno (31) de Diciembre del 2023. Para laboral como Policía Municipal.	L. 110,000.00
	L. 110,000.00

José Antonio Ponce Morales

PROVEEDOR: José Antonio Ponce Morales

RTN: 16261962003970

DNI: 1626-1962-00397

“Unidos por la Trinidad que merecemos”

Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com

República de Honduras
Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos
Registro Tributario Nacional

RTN: 16261962003970

JOSE ANTONIO PONCE MORALES
Nombre o Razon Social

Inscripciones

Exportador

Productores Importadores
de Cigarrillos

Importador

Productor Alcoholes Licorosos

Exportador

Distribuidor Alcoholes Licorosos

Importador

Importador Alcoholes Licorosos

Decreto No. 1, y 2 del 10 de Enero de 1974, reformado mediante el Decreto No. 250 del 10 de Agosto de 2002, y el Decreto No. 25 de la Ley de Ingresos No. 15 del 50 del Decreto No. 97, del Decreto 184-2002, Ley de Equilibrio Tributario de la Comisión SAGI, Art. 2 del Decreto No. 13 de 10 de Abril de 2003, Art. 8 Decreto No. 10 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial la Gaceta No. 2087, el Reglamento de la Ley de Equilibrio Tributario No. 43 publicado el 18 de Enero de 1973.

[Handwritten signature]



Ministra Directora

Jefe de Departamento Asistente
Contribuyente

Este documento es de carácter informativo y no tiene validez legal. Cualquier cambio de datos debe ser comunicado al Departamento de Tributos de Sta. Barbara, con el fin de actualizar la información en el sistema de registro tributario.

Este documento fue emitido el 4 de Mayo de 2010. Transmiso por FAX.



MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD
SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.



COTIZACION

PROVEEDOR: Bayrón Ariel Enamorado Fernández

RTN: 16261994002015

DNI: 1626199400201

Fecha: 01 de marzo del 2023

Por este medio solicitamos nos brinde la **COTIZACIÓN** de lo siguiente:

Descripción	Costo Total
Contratación de policía municipal a partir del primero (01) marzo al treinta y uno (31) de Diciembre del 2023. Para Laboral como Policía Municipal.	L. 115,000.00
	L. 115,000.00

Bayron A. Enamorado

PROVEEDOR: Bayrón Ariel Enamorado Fernández

RTN: 16261994002015

DNI: 1626199400201

“Unidos por la Trinidad que merecemos”

Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com



República de Honduras
Servicio de Administración de Rentas
Registro Tributario Nacional

Fecha de Emisión: 19/10/2017

RTN: 16261994002015

BAYRON ARIEL ENAMORADO FERNANDEZ
Nombre o Razon Social

Inscripciones

- | | | | |
|------------------|--------------------------|---|--------------------------|
| Ventas-Selectivo | <input type="checkbox"/> | Productores Importadores de Cigarrillos | <input type="checkbox"/> |
| Importador | <input type="checkbox"/> | Productores Alcoholes Licores | <input type="checkbox"/> |
| Exportador | <input type="checkbox"/> | Distribuidor Alcoholes Licores | <input type="checkbox"/> |
| Imprentas | <input type="checkbox"/> | Importador Alcoholes Licores | <input type="checkbox"/> |
| Prestamista | <input type="checkbox"/> | | |

Base Legal: Art. 1 del Decreto N° 102 de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 de 1973 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 de 1973, Art. 30, 39 y 56 Decreto N° 17-2010, Art. 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 numeral 2), 58 numeral 1), 60 numeral 1), 66, 68 numeral 3 y 4, 164 del Código Tributario

[Firma]
Ministra Directora



SAR

Señor Obligado Tributario recuerde su obligación de comunicar al SAR cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme al artículo 63 numeral 10 y 11 del Código Tributario

"Tributar es ProgreSAR"

Número de Documento SAR-412- 2746119

Transacción: 8FBF07



CONTRATO N° 10-2023
CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO
DEFINIDO

Nosotros, Hedman Allan Paredes Paz, mayor de edad, casado, médico de profesión, con identidad No **0501-1961-03763**, RTN **05011961037633**, vecino del municipio de Trinidad, S.B. actuando en la condición de Alcalde Municipal de Trinidad S.B. según certificación No 2617-2021, punto III del acta No 74-2021, de fecha 20 de diciembre del 2021 emitida por el Consejo Nacional Electoral (CNE), en uso de las facultades que la ley de municipalidades le confiere y quien en adelante se denominara "**LA MUNICIPALIDAD**" y Walter Oliberio Enamorado Rivera, mayor de edad, casado, con identidad 1626-1975-00266, RTN 16261975002660, solvencia municipal N°015278, el que en lo sucesivo para efectos de este contrato se denominara "**EL CONTRATISTA**", hemos convenido celebrar, Contrato definido, mismo que se regirá por las cláusulas y estipulaciones siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: LA MUNICIPALIDAD** manifiesta que en su plan está la creación de la Unidad de Policía Municipal, por lo que se requiere de Agentes para realizar esta función que cuenten con las competencias necesarias para brindar la seguridad dentro del municipio, y que sean contratados sin realizar modificaciones al presupuesto aprobado para el año 2023 y "**EL CONTRATISTA**" manifiesta tener el conocimiento y la experiencia que requiere LA MUNICIPALIDAD en el cargo que se le contrata. **CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO:** LA MUNICIPALIDAD declara que por este medio contrata a EL CONTRATISTA como Policía Municipal. **CLAUSULA TERCERA: FUNCIONES: Como Policía Municipal son:**

- a) Participar con las demás Instituciones competentes en la prevención, mantenimiento y restablecimiento de la seguridad ciudadana y tratar de garantizarla en lo referente a aquellos actos que ocasionen molestia social o daños sobre bienes y personas en la vía pública.
- b) Vigilar y salvaguardar los espacios públicos y ejercer las funciones de policía que garantice el orden y la protección de los ciudadanos en general.
- c) Colaborar con otras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en el mantenimiento del orden en eventos públicos.
- d) Prestar auxilio en caso de accidentes, catástrofes o calamidad pública, y participar en la ejecución de los planes de Protección Civil.
- e) Participar con otras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en el cumplimiento de las disposiciones normativas dictadas en materia de carácter social, violencia de género y protección del menor, prestando especial atención a la prevención en el consumo y tráfico de alcohol y drogas.
- f) Garantizar y salvaguardar el derecho a la propiedad privada y cooperar en la resolución de conflictos privados cuando sean requeridos para ello.
- g) Proteger a las Autoridades de la Corporación Municipal y personal municipal cuando estos se encuentren cumpliendo con sus actividades laborales. En el ejercicio de estas funciones los policías municipales podrán ampliar el ámbito de actuación territorial fuera del término municipal cuando las autoridades protegidas se hallen fuera de él, incluso fuera de su horario habitual y en días feriados cuando se le requiera.

"Unidos por la Trinidad que merecemos"

Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com



MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD
SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.



- h) Colaborar con los centros educativos que lo soliciten en las medidas preventivas que se Consideren necesarias para evitar conductas violentas de menores en dichos centros, de Conformidad con las disposiciones normativas en la materia.
- i) Vigilar los edificios, instalaciones, dependencias, infraestructuras y equipamientos municipales que expresamente le sean encomendados, así como los monumentos, parques, jardines, lugares y bienes que constituyen el patrimonio municipal.
- j) Ordenar, señalizar y dirigir el tráfico en el término municipal de acuerdo con lo establecido en las normas de circulación, así como vigilar y controlar el cumplimiento de las normas reguladoras del transporte público y privado, sin perjuicio de las competencias atribuidas a otros departamentos municipales.
- k) Participar en la Educación Vial, prestando la colaboración precisa a los organismos y centros que lo soliciten.
- l) Ejercer las competencias en relación al cumplimiento de los Reglamentos, Ordenanzas, Bandos y demás disposiciones que se emitan por parte de la Corporación Municipal.
- m) Velar por el cumplimiento de las disposiciones dictadas en materia de medio ambiente y cooperar con cuantos organismos e instituciones tengan competencia en dicha materia.
- n) Velar por el orden e integridad de los funcionarios, empleados y ciudadanía en general dentro del Edificio municipal.
- o) deberá llevar un libro de novedades, donde plasmará a diario cualquier incidencia que se presente en el ejercicio de sus funciones:
- p) cualquier otra función de policía que, de acuerdo con las leyes vigentes en el país, se le atribuya o encomiende. **CLAUSULA CUARTA: La Vigencia del contrato** será contados a partir del primero (01) de marzo hasta el día Treinta y uno (31) del mes de diciembre del año Dos mil veintitrés (2023) en curso. **CLAUSULA QUINTA: HORARIO DE TRABAJO:** Mediante este contrato declara que se obliga y desarrollara su trabajo a favor de LA MUNICIPALIDAD en el horario de 08:00 A.M a 04:00 P.M. de lunes a viernes; y de 8:00 A.M a 12:00 M.D. el día Sábado, y en actividades que se les asigne. **CLAUSULA SEXTA: MONTO CONTRATADO:** "LA MUNICIPALIDAD" se compromete a pagar en concepto de Servicios Profesionales la cantidad de Diez Mil quinientos de Lempiras. (L.10,500.00), la cual se pagará mensualmente, con la aplicación del 12.5% de Retención del Impuesto Sobre la Renta que asciende al monto de Mil trescientos doce Lempiras con cincuenta centavos (L.1,312.50), quedando un valor neto a pagar de Nueve Mil ciento ochenta y siete con cincuenta centavos de Lempiras (L.9,187.50). **CLAUSULA SEPTIMA: ADENDUM:** Forman parte de este Contrato, las Modificaciones y Adendum e pudieran variar los alcances de las disposiciones especiales emitidas por LA MUNICIPALIDAD. **CLAUSULA OCTAVA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:** el contratista se compromete a realizar las funciones asignadas en este contrato con respecto a las leyes y derecho que corresponden a los ciudadanos. **CLAUSULA NOVENA: SOLUCION DE CONFLICTOS:** En caso de disputas, reclamos o desacuerdos que puedan surgir como resultado de este contrato, y de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tienen expedito derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, para cuyos efectos, el Contratista renuncia al fuero de su domicilio y se somete expresamente al domicilio de la MUNICIPALIDAD. **CLAUSULA DECIMA: ACEPTACION** estando de acuerdo con lo establecido en cada una de las cláusulas anteriores tanto LA MUNICIPALIDAD como EL CONTRATISTA firma el presente

"Unidos por la Trinidad que merecemos"

Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com



MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD
SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.



contrato el día 01 de marzo del año 2023, quedando un ejemplar en poder de cada una de las partes, para los fines legales consiguientes.



Edman Allan Paredes Paz
Alcalde Municipal
0501-1961-03763

Walter Oliberio Enamorado Rivera
Walter Oliberio Enamorado Rivera
Contratista
1626-1975-00266

“Unidos por la Trinidad que merecemos”

Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com



MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD
SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.



COTIZACION

Proveedor: José Altamirano Leiva Manzano
RTN: 01071972004764
DNI: 0107-1972-00476
Fecha: 10 de marzo del 2023

Por este medio solicitamos nos brinde la **COTIZACIÓN** de lo siguiente:

MANO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y TALLADO DE COLUMNAS, PISOS, REPELLO, PULIDO E INSTALACIÓN ELÉCTRICA EN LA FACHADA DEL ESTADIO LAS AMÉRICAS DE TRINIDAD, S.B.

N°	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	mano de obra por tallado de columnas	GLOBAL	1	L.7,000.00	L.7,000.00
2	firmado de concreto (pisos) en módulos de taquilla	GLOBAL	1	L.800.00	L.800.00
3	repello y pulido de paredes en fachada y módulos de taquilla	M 2	435	L. 120.00	L.52,200.00
4	instalación de sistema eléctrico en la fachada y módulo de taquilla	GLOBAL	1	L.10,000.00	L.10,000.00
TOTAL					L.70,000.00

Proveedor: José Altamirano Leiva Manzano
RTN: 01071972004764
DNI: 0107-1972-00476

"Unidos por la Trinidad que merecemos"

Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com

República de Honduras
 Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos
 Registro Tributario Nacional

RTN: 01071972004764

Nombre o Razón Social: JOSE ALTAMIRANO LEIVA MANZANO
 Domicilio Fiscal: COL FLOR BLANCA
 Representante Legal:
 Actividad Económica Principal: No Obligados

Inscripciones	
Ventas-Selectivo	Imprentas
Máquina Tragamonedas	Prestamios No Bancarios
Importador	

Fecha de Emisión: 20101015

Base Legal: Art. 1, 2 y 3 del Decreto No. 100 del 8 de Enero de 1977
 Decreto No. 12 del Decreto No. 755 del 10 de Agosto de 1982. A
 la Ley No. 25 de la Ley de Ingresos Ordinarias, Art. 24 del Decro
 22-87, Art. 75 del Decreto 14-2002, Ley del Comercio Exterior y de
 Protección de Inversión, Art. 33 del Decreto 51-2002 de 15 de Julio de 2002. Art.
 Decreto No. 100 del 8 de Enero de 1977 publicado en el Diario Oficial
 Gaceta No. 100 del 8 de Enero de 1977. Documento de Prestamios No Bancarios
 publicado en el Diario Oficial Gaceta No. 100 del 8 de Enero de 1977.

Jefe de Departamento

Señala que este registro se otorga en cumplimiento de lo establecido en el artículo 41 inciso 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias de acuerdo con el Manual del Contribuyente de Documento OE-472-486205. Transacción: 107407

Constancia de Pago de Impuestos Municipales

El Suscrito, HACE CONSTAR, que el contribuyente:
JOSE ALTAMIRANO LEIVA MANZANO

Ha pagado sus Impuestos Municipales correspondientes al año 2022 por lo que se le extiende la presente Constancia de Solvencia de Pago para que pueda efectuar cualquiera de los actos enumerados en el Art. 2 del Decreto Leg. #15 del 02 de Septiembre de 1965, sin perjuicio del impuesto adicional que pueda resultar del examen de sus declaraciones.

TRINIDAD S,B 11/03/2023

Lugar y Fecha

CONSTANCIA

No. 015650

31/12/2023

Válida hasta: _____



MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD, SANTA BÁRBARA

Firma y Sello de Alcalde Municipal



CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA



201-22-10500-81929

La DIRECCIÓN REGIONAL NOR OCCIDENTE en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **LEIVA MANZANO JOSE ALTAMIRANO**
Con Registro Tributario Nacional: **01071972004764**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-22-10500-81929 en fecha 13/12/2022, y Recibo Oficial de Pago No. 25412670920 de fecha 13/12/2022 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las Bases de Datos del Sistema de Gestión Tributaria (ETAX), se ha podido establecer lo siguiente:

- ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.
- ETAX: NO existen Registros de Deudas.
- ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

Por lo expuesto se OTORGA al solicitante la presente CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA, para el período 202201, según declaración 27729557274, presentada el 13/12/2022, la presente Constancia vence el 01/05/2023.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

JOHANA ELIETH CASTRO MELGAR
COORDINADORA DE CUENTA CORRIENTE



(*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.bn/ConstanciaPagosCuenta.aspx>, ingresando el número 201-22-10500-81929 o mediante el siguiente código QR:





MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD

SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.



COTIZACION

Proveedor: Michael Tomas López Villanueva

RTN: 1616-2003-00057

DNI: 16162003000570

Fecha: 10 de marzo del 2023

Por este medio solicitamos nos brinde la **COTIZACIÓN** de lo siguiente:

MANO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y TALLADO DE COLUMNAS, PISOS, REPELLO, PULIDO E INSTALACIÓN ELÉCTRICA EN LA FACHADA DEL ESTADIO LAS AMÉRICAS DE TRINIDAD, S.B.

N°	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	mano de obra por tallado de columnas	GLOBAL	1	L.8,000.00	L.9,000.00
2	firme de concreto (pisos) en módulos de taquilla	GLOBAL	1	L.950.00	L.950.00
3	repello y pulido de paredes en fachada y módulos de taquilla	M 2	435	L. 180.00	L.78,300.00
4	instalación de sistema eléctrico en la fachada y módulo de taquilla	GLOBAL	1	L.14,000.00	L.14,000.00
TOTAL					L.102,250.00

Michael Lopez

Proveedor: Michael Tomas López Villanueva

RTN: 1616-2003-00057

DNI: 16162003000570

"Unidos por la Trinidad que merecemos"

Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com



República de Honduras
Servicio de Administración de Rentas
Registro Tributario Nacional

Fecha de Emisión: 01/09/2022

RTN: 16162003000570

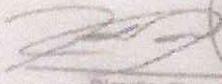
MICHAELL TOMAS LOPEZ VILLANUEVA

Nombre o Razón Social

Inscripciones

Ventas-Selectivo	<input type="checkbox"/>	Productores Importadores de Cigarillos	<input type="checkbox"/>
Importador	<input type="checkbox"/>	Productores Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Exportador	<input type="checkbox"/>	Distribuidor Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Imprentas	<input type="checkbox"/>	Importador Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Prestamista	<input type="checkbox"/>		

Base Legal: Art. 1 del Decreto N° 102 de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 de 2002, Art. 10 del Decreto N° 26 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 de 1973 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 de 1973, Art. 30, 39 y 56 Decreto N° 17-2010, Art. 48, 50, 51, 52, 53, 54, 55 numeral 2), 58 numeral 1), 60 numeral 1), 65, 66 numeral 3 y 4, 164 del Código Tributario.


Director Ejecutivo



SAR

Señor Contribuyente recuerda su obligación de comunicar al SAR cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme al artículo 63 numeral 10 y 11 del Código Tributario.

"Tributar es ProgreSAR"

Número de Documento SAR-412- 3218488

Transacción: B63643



MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD

SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.



COTIZACION

Proveedor: Norman Danilo Vásquez Aceituno

RTN: 16181985002698

DNI: 1618-1985-00269

Fecha: 10 de marzo del 2023

Por este medio solicitamos nos brinde la **COTIZACIÓN** de lo siguiente:

MANO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y TALLADO DE COLUMNAS, PISOS, REPELLO, PULIDO E INSTALACIÓN ELÉCTRICA EN LA FACHADA DEL ESTADIO LAS AMÉRICAS DE TRINIDAD, S.B.

N°	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	mano de obra por tallado de columnas	GLOBAL	1	L.8,000.00	L.8,000.00
2	firme de concreto (pisos) en módulos de taquilla	GLOBAL	1	L.900.00	L.900.00
3	repello y pulido de paredes en fachada y módulos de taquilla	M 2	435	L. 150.00	L.65,250.00
4	instalación de sistema eléctrico en la fachada y módulo de taquilla	GLOBAL	1	L.12,000.00	L.12,000.00
TOTAL					L.86,150.00

NO V C

Proveedor: Norman Danilo Vásquez Aceituno

RTN: 16181985002698

DNI: 1618-1985-00269

"Unidos por la Trinidad que merecemos"

Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com



República de Honduras
Servicio de Administración de Rentas
Registro Tributario Nacional

Fecha de Emisión: 04/11/2021

RTN: 16181985002698

NORMAN DANILO VASQUEZ ACEITUNO
Nombre o Razon Social

Inscripciones

Ventas-Selectivo	<input type="checkbox"/>	Productores Importadores de Cigarrillos	<input type="checkbox"/>
Importador	<input type="checkbox"/>	Productores Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Exportador	<input type="checkbox"/>	Distribuidores Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Imprentas	<input type="checkbox"/>	Importadores Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Prestamista	<input type="checkbox"/>		

Base Legal: Art. 1 del Decreto N° 102 de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 de 2002; Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas; Art. 9 del Decreto de Ley N° 14 de 1973 y el Reglamento de Prestamista No Bancario; Acuerdo 43 de 1973; Art. 30, 39 y 56 del Decreto N° 17-2010; Art. 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 numeral 2), 55 numeral 1), 60 numeral 1), 68, 69 numeral 3 y 4, 164 del Código Tributario.

[Firma]
Ministra Directiva



SAR

Señor Obligado Tributario recuerde su obligación de comunicar al SAR cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme al artículo 63 numeral 10 y 11 del Código Tributario.

"Tributar es ProgreSAR"

Número de Documento SAR-412- 3612382

Transacción: 1CB0BA



MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD

SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.



CONTRATO N°11-2023

CONTRATO POR MANO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y TALLADO DE COLUMNAS, PISOS, REPELLO, PULIDO E INSTALACIÓN ELÉCTRICA EN LA FACHADA DEL ESTADIO LAS AMERICAS DE TRINIDAD S.B. Nosotros, Hedman Allan Paredes Paz, mayor de edad, casado, médico de profesión, con identidad N° 0501-1961-03763, RTN 05011961037633, vecino del municipio de Trinidad, S.B. según certificación N° 2617 – 2021, punto III del acta N° 74-2021, de fecha 20 de diciembre del 2021 emitida por el Consejo Nacional Electoral (CNE), en uso de las facultades que la ley de municipalidades le confiere y quien en adelante se denominará “**LA MUNICIPALIDAD**” y el Sr. José Altamirano Leiva Manzano con Registro Tributario Nacional N° 01071972004764, mayor de edad, casado, hondureño, con Identidad N° 0107-1972-00476, con solvencia municipal N° 015650 y con domicilio en la ciudad de Trinidad, Santa Bárbara, el que en lo sucesivo y para efecto de este contrato se denominará **El Contratista**. Hemos convenido celebrar el presente contrato que se regirá por las cláusulas siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO**, comparece el señor Hedman Allan Paredes Paz, en su condición antes indicada, manifestando que su representada, **LA MUNICIPALIDAD**, contrata al Señor José Altamirano Leiva Manzano para: **MANO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y TALLADO DE COLUMNAS, PISOS, REPELLO, PULIDO E INSTALACIÓN ELÉCTRICA EN LA FACHADA DEL ESTADIO LAS AMERICAS DE TRINIDAD S.B.**

N°	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	Mano de obra por tallado de columnas	Global	1	L.7,000.00	L.7,000.00
2	Firme de concreto(pisos) en módulos de taquilla	Global	1	L.800.00	L.800.00
3	Repello y pulido de paredes en fachada y módulos de taquilla	M 2	435	L. 120.00	L.52,200.00
4	Instalación de sistema eléctrico en la fachada y módulo de taquilla	Global	1	L.10,000.00	L.10,000.00
Total					L.70,000.00

CLAUSULA SEGUNDA: COSTOS DE LOS SERVICIOS, FINANCIAMIENTO Y FORMA DE PAGO, el costo del contrato de hará por setenta mil lempiras exactos (Lps.70,000.00). El presente contrato será con fondos de transferencias, provenientes del Gobierno Central, se dará un anticipo del 20% equivalente a

“Unidos por la Trinidad que merecemos”

Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com

Rg.



MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD

SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.



Catorce Mil Lempiras Exactos (Lps. 14,000.00), el 80% restante se hará en un primer desembolso del 40% que equivale a Veintiocho Mil Lempiras Exactos (Lps. 28,000.00) previa presentación de informe por avance de obra, y un segundo desembolso del 40% restante que equivale a Veintiocho Mil Lempiras Exactos (Lps. 28,000.00), este se realizará al finalizar la obra previa presentación de informe y recepción de obra. **CLAUSULA TERCERA: Periodo de Ejecución:** se ha establecido un periodo de cuarenta y dos días a partir del 10 de marzo al 22 de abril del presente año, contando como días calendario. **CLAUSULA CUARTA: GARANTÍAS: De cumplimiento de Contrato,** el contratista firmará letra de cambio por monto equivalente al 15%, es decir, diez mil quinientos lempiras exactos (Lps. 10,500.00) que vencerá al cumplir el tiempo de vigencia, establecido en este contrato. **De Calidad de Obra:** Se realizará retención por un monto equivalente al 5% del monto contratado, es decir, por tres mil quinientos lempiras exactos (Lps. 3,500.00) con una vigencia de seis meses contados a partir de la fecha de recepción del proyecto, se hará la retención en el último desembolso y será liberada una vez verificado por parte de la Municipalidad. **CLAUSULA QUINTA: Retención por Impuestos:** No se realizará retención de impuestos sobre la renta ya que el contratista presentó Constancia de Pagos a Cuenta emitida por la SAR. **CLAUSULA SEXTA: Adendum:** Forman parte de este contrato, las modificaciones y Adendum que pudieran variar los alcances de las disposiciones especiales emitidas por la Municipalidad. **CLAUSULA SEPTIMA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA,** el contratista se compromete a prestar los servicios, asegurando una buena calidad de los mismos. **CLAUSULA OCTAVA: SOLUCION DE CONFLICTOS,** en caso de disputas, reclamos o desacuerdos que puedan surgir como resultado de este contrato, y de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tienen expedito, derecho de acudir a los tribunales de justicia, para cuyos efectos. El Contratista renuncia al fuero de su domicilio y se somete expresamente al domicilio de la MUNICIPALIDAD. **CLAUSULA NOVENA: ACEPTACION.** La Municipalidad y el Contratista, declaran que aceptan el contenido de cada una de las cláusulas de este contrato, y se obligan a cumplirlas en todas sus partes.

En fe de lo cual firman la presente en la ciudad de Trinidad Santa Bárbara a los diez (10) días del mes de marzo de 2023.




Dr. Hedman Allan Paredes Paz
ALCALDE MUNICIPAL
0501-1961-03763


José Altamirano Leiva Manzano
CONTRATISTA
0107-1972-00476

“Unidos por la Trinidad que merecemos”

Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com



MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD
SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.



ORDEN DE INICIO

Trinidad, Santa Barbara, 10 de marzo de 2023.

Contratista: **José Altamirano Leiva Manzano**

Presente

Por este medio la Municipalidad de Trinidad, Santa Bárbara le informa que en vista que ha firmado el contrato respectivo por: **CONTRATO POR MANO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCION Y TALLADO DE COLUMNAS, PISOS, REPELLO, PULIDO, E INSTALACION ELECTRICA EN LA FACHADA DEL ESTADIO LAS AMERICAS DE TRINIDAD S.B.**

Le enviamos la siguiente notificación para que usted de inicio en forma inmediata a los trabajos correspondientes.

Por lo anteriormente descrito usted debe considerar como fecha oficial de inicio el 10 de marzo del año 2023 y cuenta con un periodo no mayor de 42 días para su ejecución es decir a más tardar el 22 de abril de 2023, deberá entregar terminado el trabajo.

En espera de su atención a la presente

Atentamente:



Dr. Hedman Allan Paredes Paz
Alcalde Municipal
Identidad: 0501-1961-037633

“Unidos por la Trinidad que merecemos”

Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com



Honduras, C.A.

TRINIDAD, SANTA BARBARA
EJERCICIO: 2023

Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 17/03/2023
Hora : 09:01 a.m.

USUARIO:
YESENIA.CASTELLANOS

Orden de Pago No.: 4678

L.: 196,998.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 3880

Fecha de Emision: 17/3/2023

No.Cheque/Nota de Debito:

Paguese a: J&J INVERSORES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Id/RTN: 08019022371811

La Cantidad en Letras: CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON CERO CENTAVOS

Descripcion:

Anticipo por valor de Lps.196,998.00 del 20% sobre contrato No.12-2023 por valor de Lps.984,990.00 por Suministro de materiales y mano de obra para la remodelación y mejoras al antiguo edificio de la Escuela Jesús Regalado donde funcionara La Casa de La Cultura del Casco urbano del municipio de Trinidad, S.B.(Con factura No.401)

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
13 04 002 000 001 47110 11-011-11	REMDELACION Y MEJORAS AL ANTIGUO EDIFICIO DE LA ESCUELA JESUS REGALADO, BO. SAN JUAN, TRINIDAD, S.B.	196,998.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-011-11	Transferencia Secretaría de Culturas,Artes y Patrimonios de los Pueblos de Honduras,remodelación de Antiguo Edificio de La Escuela Jesús Regalado-Casa Cultura	196,998.00
Monto Total:		196,998.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
	MONTO
SUBTOTAL	196,998.00
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	196,998.00

Sello de Presupuestario

Firma y Sello de Alcalde (s)

Firma y Sello de Tesoreria

Recibido por:

Identidad No.:

1626-1982-00453 INVERSORES

0s+js/j9JmckbhbMB+lgWzx5/5YPz+JL+xhjLPtg6vLrEXF8UHPS/bDwfUYz2fEXsYqg1y8XmCGvmUBfratiLu+cr0sVdfi8V1N3DeicDxOUp1A9fUKPOBY9+himjscW6u kRECY0kRifZ2rJAWEZULqBOa7H7fN3Wmtce38vCd1uYt37JS rQ==

COTIZACIÓN

**PROYECTO: REMODELACIÓN DE EDIFICIO ANTIGUO PARA CONSTRUCCIÓN
DE LA CASA DE LA CULTURA DE TRINIDAD SANTA BÁRBARA**

FECHA: 27 DE FEBRERO DE 2023

#	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	Remoción de repello existente (Incluye trabajos en altura)	M ²	798.00	L95.00	L75,810.00
2	Repello y pulido de paredes (Incluye trabajos en altura)	M ²	798.00	L255.00	L203,490.00
3	Cimentación para 2 niveles con zapata aislada de 1.00x1.00x0.40 mts con acero #5 @ 0.20 mts en ambos sentidos (Incluye excavación en roca y relleno)	Unidad	10.00	L10,800.00	L108,000.00
4	Columnas de refuerzo de 0.25x0.30 mts para 2 niveles (8 varillas #5 y anillos #3 milimétrico @ 0.20 mts)	MI	46.00	L3,550.00	L163,300.00
5	Vigas tensoras inferiores de 0.25x0.25 mts (6 varillas #5 y anillos #3 milimétrico @ 0.20 mts)	MI	48.00	L2,150.00	L103,200.00
6	Vigas de refuerzo superiores de 0.25x0.30 mts (8 varillas #5 y anillos #3 milimétrico @ 0.20 mts)	MI	48.00	L2,780.00	L133,440.00
7	Losa de entrepiso (E= 0.125 mts con acero #4 @ 0.15 mts en ambos sentidos)	Global	1.00	L187,750.00	L187,750.00
8	Instalaciones Eléctricas Preliminares (Ductos, cajas y accesorios)	Global	1.00	L10,000.00	L10,000.00
TOTAL =					L984,990.00

➤ Tiempo de ejecución de la obra 3.5 meses.



Ing. José Armando Pascua G.

J&J INVERSORES S. DE R.L.

Representante Legal

"CIMENTANDO EL FUTURO DE LA NACIÓN"

Tel.: (504) 9879-9470, (504) 9654-1705, e-mail: jjinversoreshn@gmail.com



República de Honduras
Servicio de Administración de Rentas
Registro Tributario Nacional

Fecha de Emisión: 04/04/2022

RTN: 08019022371811

J&J INVERSORES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Nombre o Razón Social

Inscripciones

Ventas-Selectivo	<input checked="" type="checkbox"/>	Productores Importadores de Cigarrillos	<input type="checkbox"/>
Importador	<input type="checkbox"/>	Productor Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Exportador	<input type="checkbox"/>	Distribuidor Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Imprentas	<input type="checkbox"/>	Importador Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Prestamista	<input type="checkbox"/>		

Base Legal: Art. 1 del Decreto N° 102 de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 265 de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 de 1973 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 de 1973, Art. 30, 39 y 56 Decreto N° 17-2010, Art. 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 numeral 2), 58 numeral 1), 60 numeral 1), 66, 68 numeral 3 y 4, 164 del Código Tributario.



Director Ejecutivo



SAR

Señor Obligado Tributario recuerde su obligación de comunicar al SAR cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme al artículo 63 numeral 10 y 11 del Código Tributario.

"Tributar es ProgreSAR"

Número de Documento SAR-412- 3700361

Transacción: 48DE34



CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA



201-23-10500-4982

La DIRECCIÓN REGIONAL NOR OCCIDENTE en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **J&J INVERSORES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**
Con Registro Tributario Nacional: **08019022371811**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-23-10500-4982 en fecha 04/01/2023, y Recibo Oficial de Pago No. 25413026161 de fecha 04/01/2023 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las bases de datos del Sistema de Información Tributaria (E-TAX), se determinó la información siguiente:

- ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.
- ETAX: NO existen Registros de Deudas.
- ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

Por lo antes expuesto, se **OTORGA** al solicitante la presente **CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA**, para el período 202301, según Declaración 35740612442, presentada el 04/01/2023.

La presente Constancia vence el 30/04/2024. Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

HELIN MERARY AVILA MENDOZA
DIRECTORA REGIONAL NOROCCIDENTAL



(*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hn/ConstanciaPagosCuenta.aspx>, ingresando el número **201-23-10500-4982** o mediante el siguiente código QR:



Constancia de Pago de Impuestos Municipales

El Suscrito, HACE CONSTAR, que el contribuyente:

J & J INVERSORES S DE R.L

Ha pagado sus Impuestos Municipales correspondientes al año 2022 por lo que se le extiende la presente Constancia de Solvencia de Pago para que pueda efectuar cualquiera de los actos enumerados en el Art. 2 del Decreto Leg. # 15 del 02 de Septiembre de 1965, sin perjuicio del impuesto adicional que pueda resultar del examen de sus declaraciones.

TRINIDAD S, B 12/01/2023

Lugar y Fecha

CONSTANCIA

No. 015432

Válida hasta:

31/12/2023



[Handwritten signature]

MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD, SANTA BÁRBARA

Firma y Sello de Alcalde Municipal

República de Honduras
Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos
Registro Tributario Nacional

RTN: 16261982004530

Nombre o Razón Social: JOSE ARMANDO PASCUA GUTIERREZ
Domicilio Fiscal: BO ABAJO Calle:PRINCIPAL N. Casa:256
Representante Legal:
Actividad Económica Principal: ACTIVIDAD PARA LOS NO OBLIGADOS

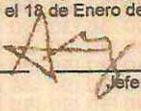
Inscripciones	
Ventas-Selectivo	Imprentas
Máquina Tragamoneda	Prestamista No Bancario
Importador	

Fecha de Emisión: 20081128 Fecha de Vencimiento: 20111128

Base Legal: Art. 1, 2, y 3 del Decreto N° 102 del 8 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 56 del Decreto 22-97, Art. 39 del Decreto 194-2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 de 10 de Abril de 2003, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 del 15 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial la Gaceta N° 20880 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 13 publicada el 18 de Enero de 1973.



Director Ejecutivo





Jefe de Departamento Asistencia al Contribuyente

Señor Contribuyente recuerde su obligación de comunicar a la DEI cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme el artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras

Número de Documento DEI-412- 294734 Transacción: 579CBB

COTIZACIÓN

PROYECTO: REMODELACIÓN DE EDIFICIO ANTIGUO PARA CONSTRUCCIÓN DE LA CASA DE LA CULTURA DE TRINIDAD SANTA BÁRBARA

FECHA: 27 DE FEBRERO DE 2023

#	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL (LPS)
1	Remoción de repello existente (Incluye trabajos en altura)	M ²	798.00	L97.00	L77,406.00
2	Repello y pulido de paredes (Incluye trabajos en altura)	M ²	798.00	L265.00	L211,470.00
3	Cimentación para 2 niveles con zapata aislada de 1.00x1.00x0.40 mts con acero #5 @ 0.20 mts en ambos sentidos (Incluye excavación en roca y relleno)	Unidad	10.00	L10,810.00	L108,100.00
4	Columnas de refuerzo de 0.25x0.30 mts para 2 niveles (8 varillas #5 y anillos #3 milimétrico @ 0.20 mts)	Ml	46.00	L3,565.00	L163,990.00
5	Vigas tensoras inferiores de 0.25x0.25 mts (6 varillas #5 y anillos #3 milimétrico @ 0.20 mts)	Ml	48.00	L2,170.00	L104,160.00
6	Vigas de refuerzo superiores de 0.25x0.30 mts (8 varillas #5 y anillos #3 milimétrico @ 0.20 mts)	Ml	48.00	L2,770.00	L132,960.00
7	Losa de entrepiso (E= 0.125 mts con acero #4 @ 0.15 mts en ambos sentidos)	Global	1.00	L189,050.00	L189,050.00
8	Instalaciones Eléctricas Preliminares (Ductos, cajas y accesorios)	Global	1.00	L9,000.00	L9,000.00
VALOR TOTAL (LPS) =					L996,136.00

➤ Tiempo de ejecución de la obra 3.5 meses.



ING. LEVÍ LÓPEZ FERNÁNDEZ
SERVICIOS DE INGENIERÍA ALFA
REPRESENTANTE LEGAL



República de Honduras
 Servicio de Administración de Rentas
 Registro Tributario Nacional

Fecha de Emisión: 27/07/2018

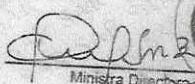
RTN: 16261972001266

LEVI LOPEZ FERNANDEZ
 Nombre o Razón Social

Inscripciones

Ventas-Selectivo	<input type="checkbox"/>	Productores Importadores de Cigarrillos	<input type="checkbox"/>
Importador	<input type="checkbox"/>	Productor Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Exportador	<input type="checkbox"/>	Distribuidor Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Imprentas	<input type="checkbox"/>	Importador Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Prestamista	<input type="checkbox"/>		

Base Legal: Art. 1 del Decreto N° 102 de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 de 1973 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 de 1973, Art. 30, 39 y 56 Decreto N° 17-2010, Art. 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 numeral 2), 58 numeral 1), 60 numeral 1), 66, 68 numeral 3 y 4, 164 del Código Tributario.


 Ministra Directora

  **SAR**

Señor Obligado Tributario recuerde su obligación de comunicar al SAR cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme al artículo 63 numeral 10 y 11 del Código Tributario.

"Tributar es ProgreSAR"

Número de Documento SAR-412-2976804

Transacción: EFEBER

COTIZACIÓN

PROYECTO:

“REMODELACIÓN DE EDIFICIO ANTIGUO, PARA CONSTRUCCIÓN DE LA CASA DE LA CULTURA ,EN TRINIDAD SANTA BÁRBARA.“

27 de febrero 2023

#	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL (LPS)
1	Remoción de repello existente (Incluye trabajos en altura)	M ²	798.00	L98.00	L78,204.00
2	Repello y pulido de paredes (Incluye trabajos en altura)	M ²	798.00	L263.50	L210,273.00
3	Cimentación para 2 niveles con zapata aislada de 1.00x1.00x0.40 mts con acero #5 @ 0.20 mts en ambos sentidos (Incluye excavación en roca y relleno)	Unidad	10.00	L10,815.00	L108,150.00
4	Columnas de refuerzo de 0.25x0.30 mts para 2 niveles (8 varillas #5 y anillos #3 milimétrico @ 0.20 mts)	MI	46.00	L3,565.50	L164,013.00
5	Vigas tensoras inferiores de 0.25x0.25 mts (6 varillas #5 y anillos #3 milimétrico @ 0.20 mts)	MI	48.00	L2,165.00	L103,920.00
6	Vigas de refuerzo superiores de 0.25x0.30 mts (8 varillas #5 y anillos #3 milimétrico @ 0.20 mts)	MI	48.00	L2,778.00	L133,344.00
7	Losa de entrepiso (E= 0.125 mts con acero #4 @ 0.15 mts en ambos sentidos)	Global	1.00	L188,000.00	L188,000.00
8	Instalaciones Eléctricas Preliminares (Ductos, cajas y accesorios)	Global	1.00	L12,000.00	L12,000.00
VALOR TOTAL (LPS) =					L997,904.00

➤ **Tiempo de ejecución de la obra 3.5 meses.**



ESCO
SUPERVISION Y CONSTRUCCION

Ing. Emín Cardona Sarmiento
Gerente General ESCO S. DE R.L.



República de Honduras
 Servicio de Administración de Rentas
 Registro Tributario Nacional

Fecha de Emisión: 02/02/2017

RTN: 08019017904642

EMPRESA SUPERVISORA Y CONSTRUCTORA DE OCCIDENTE S DE RL

Nombre o Razón Social

Inscripciones

Ventas Selectivo

Productores Importadores
de Cigarrillos

Importador

Productor Alcoholes Licores

Exportador

Distribuidor Alcoholes Licores

Imprentas

Importador Alcoholes Licores

Prestamista

Base Legal: Art. 1, 2, y 3 del Decreto N° 102 del 8 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 36 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 56 del Decreto 22-97, Art. 39 del Decreto 194-2002 del Ministerio Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 de 10 de Abril del 2003, Decreto de Ley N° 14 del 15 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial, Decreto de Instrumento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 publicada el 18 de Agosto de 2003.



[Handwritten Signature]

Administración Tributaria



Jefe de Asistencia al

Cumplimiento

Señor Contribuyente recuerde su obligación de comunicar al SAR cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme el artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras.

Número de Documento SAR-412- 2475996

Transacción: 83BF09



MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD

SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.



CONTRATO N° 12-2023

CONTRATO POR SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA LA REMODELACION Y MEJORAS AL ANTIGUO EDIFICIO DE LA ESCUELA JESUS REGALADO DONDE FUNCIONARA LA CASA DE LA CULTURA DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TRINIDAD S.B.

Nosotros, Hedman Allan Paredes Paz, mayor de edad, casado, médico de profesión, con identidad No 0501-1961-03763, RTN 05011961037633, vecino del municipio de Trinidad, S.B. actuando en la condición de Alcalde Municipal de Trinidad S.B. según certificación No 2617-2021, punto III del acta No 74-2021, de fecha 20 de diciembre del 2021 emitida por el Consejo Nacional Electoral (CNE), en uso de las facultades que la ley de municipalidades le confiere y quien en adelante se denominara "LA MUNICIPALIDAD" e **J&J INVERSORES S. DE R.L** con RTN 08019022371811 que la representa como Gerente General el Sr. José Armando Pascua Gutiérrez mayor de edad, soltero, con identidad 1626-1982-00453, RTN 1626-1982-004530, Solvencia Municipal N° 015432 el que en lo sucesivo para efectos de este contrato se denominara "EL CONTRATISTA", hemos convenido celebrar, Contrato por suministro de materiales y mano de obra para la remodelación y mejoras al antiguo edificio de la escuela Jesús Regalado donde funcionara la casa de la cultura del casco urbano del municipio de Trinidad S.B. mismo que se registrá por las cláusulas y estipulaciones siguientes: **CLAUSULA PRIMERA:** Comparece el señor Hedman Allan Paredes Paz, en su condición antes indicada, manifestando que su representada, LA MUNICIPALIDAD, contrata al señor José Armando Pascua Gutiérrez para la prestación de los siguientes servicios:

#	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Total
1	Remodelación de repello existente (incluye trabajos en altura)	M2	798.00	L. 95.00	L.75,810.00
2	Repello y pulido de paredes (incluye trabajos en altura)	M2	798.00	L. 255.00	L.203,490.00
3	Cimentación para 2 niveles con zapata aislada de 1.00x1.00x0.40mts con acero # 5 @ Mts en ambos sentidos (incluye excavación en roca y relleno)	Unidad	10.00	L.10,800.00	L. 108,000.00

“Unidos por la Trinidad que merecemos”

Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com



MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD

SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.



4	Columnas de refuerzo de 0.25x0.30 Mts para 2 niveles (8 varillas #5 y anillos #3 milimétrico @ 0.20 Mts)	MI	46.00	L.3,550.00	L.163,300.00
5	Vigas tensoras inferiores de 0.25x0.25 Mts (6 varillas #5 y anillos #3 milimétrico @ 0.20mts)	MI	48.00	L.2,150.00	L.103,200.00
6	Vigas de refuerzo superiores de 0.25x0.30 Mts (8 varillas#5 y anillos#3 milimétrico @ 0.20mts)	MI	48.00	L.2,780.00	L.133,440.00
7	Losa de entrepiso (E=0.125 Mts con acero #4 @ 0.15 Mts en ambos sentidos)	Global	1.00	L.187,750.00	L.187,750.00
8	Instalaciones eléctricas preliminares (ductos, cajas y accesorios)	Global	1.00	L.10,000.00	L.10,000.00
				Total	L. 984,990.00

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO: LA MUNICIPALIDAD declara que por este medio contrata a EL CONTRATISTA para el Suministro de Materiales y mano de obra para la remodelación de área para casa de la cultura del casco urbano del municipio de Trinidad, S.B. **CLAUSULA TERCERA: COSTO DE LOS SERVICIOS Y FORMA DE PAGO:** El costo del contrato se hará por Novecientos ochenta y cuatro mil novecientos noventa lempiras exactos (**Lps. 984,990.00**). La forma de pago será con fondos provenientes del convenio recibido por la secretaria de la cultura, artes, y los patrimonios de los pueblos de Honduras, y transferencias recibidas por el gobierno central, se dará un anticipo del **20%** equivalente a ciento noventa y seis mil novecientos noventa y ocho lempiras exactos (**L.196,998.00**). El **80%** que equivale a setecientos ochenta y siete mil novecientos noventa y dos lempiras exactos, (**L.787,992.00**) se hará según avance de obra con la presentación de estimaciones. **CLAUSULA CUARTA: periodo de ejecución:** se establecido un periodo de 120 días contados a partir del 13 de marzo al 13 de julio del presente año, que serán contado como días calendario. **CLAUSULA QUINTA:** Garantías de cumplimiento de contrato, el contratista firmara letra de cambio por monto equivalente al **15%**, es decir, ciento cuarenta y siete mil setecientos cuarenta y ocho lempiras con cincuenta centavos (**Lps. 147,748.50**) que vencerá al cumplir el tiempo de vigencia, establecido en el contrato. Garantías de cumplimiento de contrato, el contratista firmara letra de cambio por monto equivalente al **20%**, es decir, ciento noventa y seis mil novecientos noventa y ocho lempiras exactos (**L.198,998.00**) que vencerá al cumplir el tiempo de vigencia, establecido en el

“Unidos por la Trinidad que merecemos”

Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com



MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD

SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.



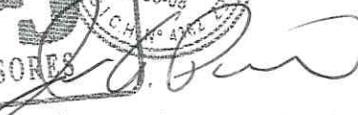
contrato. **DE CALIDAD DE OBRA:** Se realizará retención por un monto equivalente de **5%** del monto contratado es decir por cuarenta y nueve mil doscientos cuarenta y nueve lempiras con cincuenta centavos (**L.49,249.50**) que será deducida de cada estimación, con una vigencia de seis meses contados a partir de la fecha de recepción del proyecto, y será liberada una vez verificado por parte de la municipalidad. **CLAUSULA SEXTA: Retención Por Impuestos:** No se realizará retención de impuesto sobre la renta ya que el contratista presento constancia de pagos a cuenta emitida por la SAR. **CLAUSULA SÉPTIMA: Adendum:** forman parte de este contrato, las modificaciones y Adendum que pudieran variar los alcances de las disposiciones especiales emitidas por la municipalidad. **CLAUSULA OCTAVA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA,** el contratista se compromete a prestar los servicios asegurando una buena calidad de los mismo. **CLAUSULA NOVENA: SOLUCION DE CONFLICTOS.** En caso de disputas, reclamos o desacuerdos que puedan surgir como resultado de este contrato, y de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tienen expedito derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, para cuyos efectos, el Contratista renuncia al fuero de su domicilio y se somete expresamente al domicilio de la MUNICIPALIDAD. **CLAUSULA DECIMA: ACEPTACION.** La Municipalidad y el Contratista, declaran que aceptan el contenido de cada una de las cláusulas de este contrato y se obligan a cumplirlas en todas sus partes.

En fe de lo cual firman la presente en la ciudad de Trinidad Santa Barbara a los diez (10) días del mes de marzo de 2023.




Dr. Hedman Allan Paredes Paz.
DNI 0501-1961-03763
ALCALDE MUNICIPAL




Ing. José Armando Pascua Gutiérrez
DNI1626-1982-00453
EN REPRESENTACION DE J&J INVERSORES S DE R.L.
RTN 08019022371811
CONTRATISTA

“Unidos por la Trinidad que merecemos”

Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com



MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD
SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.



ORDEN DE INICIO

Trinidad, Santa Barbara, 13 de marzo de 2023.

Contratista: **José Armando Pascua Gutiérrez**

Presente

Por este medio la Municipalidad de Trinidad, Santa Bárbara le informa que en vista que ha firmado el contrato respectivo por: **SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA LA REMODELACION Y MEJORAS AL ANTIGUO EDIFICIO DE LA ESCUELA JESUS REGALADO DONDE FUNCIONARA LA CASA DE LA CULTURA DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TRINIDAD S.B.** Le enviamos la siguiente notificación para que usted de inicio en forma inmediata a los trabajos correspondientes.

Por lo anteriormente descrito usted debe considerar como fecha oficial de inicio el 13 de marzo del año 2023 y cuenta con un periodo no mayor de 120 días para su ejecución es decir a más tardar el 13 de julio de 2023, que serán contados días calendario deberá entregar terminado el trabajo.

En espera de su atención a la presente

Atentamente:





Dr. Hedman Allan Paredes Paz
Alcalde Municipal
Identidad: 0501-1961-037633

“Unidos por la Trinidad que merecemos”

Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com

J&J

INVERSORES

J&J INVERSORES

J&J INVERSORES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
 R. T. N. 08019022371811
 Tel. 98799470

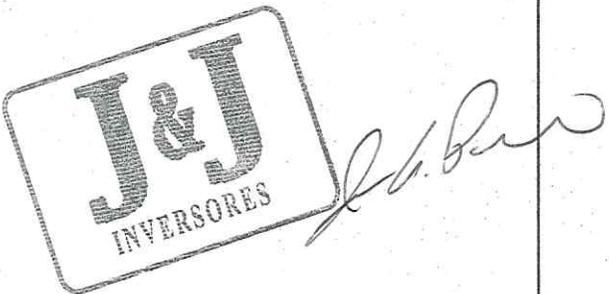
Barrio Abajo, calle principal, Trinidad,
 Santa Bárbara, Honduras C. A.

E-mail: jjinversoreshn@gmail.com

CAJ: B9E86A-9BDD84-024BAA-EF3E26-3294C1-2A

Cliente: <i>Municipalidad de Trinidad. S.B</i>	DIA	MES	AÑO
RTN <i>1626 999 544 3317</i>	<i>17</i>	<i>03</i>	<i>2023</i>
Dirección: <i>Barrio al Centro, Calle Principal.</i>			

CANT.	DESCRIPCION	P. UNIT.	Desc./Rebajas Otorgados	TOTAL LPS.
<i>1</i>	<i>Remodelación de Área para Casa de la Cultura del Casco Urbano del Municipio de Trinidad, Santa Bárbara. (Anticipo) del 20%.</i>			<i>196,998</i> ⁰⁶



CONSTANCIA DE REG. EXONERADO		<i>La Factura es beneficio de todos</i> FACTURA "EXIJALA" 000-001-01-00 CONTADO (<input checked="" type="checkbox"/>) CREDITO () Nº 000401	IMPORTE EXONERADO L.	
ORDEN DE COMPRA EXENTA			IMPORTE EXENTO L.	<i>196,998</i> ⁰⁶
NUMERO DE REGISTRO S. A. G.			IMPORTE GRAVADO 15% L.	
Original: Cliente / Copia: Emisor			IMPORTE GRAVADO 18% L.	
Son: <i>Ciento noventa y seis mil novecientos noventa y ocho lempiras exactos.</i>			15% IMP. S. / VTAS L.	
			18% IMP. S. / VTAS L.	
			TOTAL A PAGAR L.	<i>196,998</i> ⁰⁶

ACEPTADA SIN PROTESTO

Lugar y Fecha Trinidad, B. 10/3/23

Firma 

POR AVAL

Firma 

Dirección INVERSORES

Serie No. [Redacted]

Por L. 147,748.50

10 de Mayo de 2023

El de del, se servirá Ud.

pagar por esta UNICA LETRA DE CAMBIO a nuestra orden la cantidad de

Ciento cuarenta y siete mil seiscientos cuarenta y ocho con cincuenta centavos por garantía del 10% cumplimiento contratos

Valor en cuenta, según Facturas números Vence 10 de Julio de 2023.

A



Nombre del Aceptante o Deudor

Acreedor

ACEPTADA SIN PROTESTO

Lugar y Fecha Trinidad, B. 12/03/23

Firma 

POR AVAL

Firma 

Dirección

Serie No. [Redacted]

Por L. 196,998.00

13 de Marzo de 2023

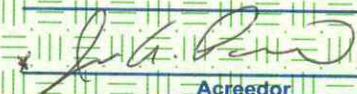
El de del, se servirá Ud.

pagar por esta UNICA LETRA DE CAMBIO a nuestra orden la cantidad de

Ciento noventa y seis mil novecientos noventa y ocho (98) exactos por anticipo recibido por el 20% suministrado de materiales y Mano de obra de la remodelación de la casa de la cultura.

Valor en cuenta, según Facturas números

A



Nombre del Aceptante o Deudor

Acreedor



PERFIL DE PROYECTO

“NOMBRE DEL PROYECTO A EJECUTAR”
REMDELACIÓN DE ÁREA PARA CASA DE LA CULTURA,
CASCO URBANO MUNICIPIO DE TRINIDAD, SANTA
BÁRBARA.

PREPARADO POR:
INGENIERIA

**MANCOMUNIDAD CONSEJO REGIONAL AMBIENTAL
(CRA)**



24 de Noviembre de 2022



Departamento de Santa Barbara
Honduras, C.A

Presentación

La cultura desde antes y en nuestros tiempos ha sido parte importante para el desarrollo de los municipios y además reúne características y actividades indispensables que ayudan a enriquecer los conocimientos de cada ser humano.

Y es a través de la cultura donde el hombre reflexiona de su forma de vida, comportamiento y de cómo poder salir adelante a través de ella. Trinidad es un municipio del Departamento de Santa Barbara; uno de los más grandes en cuanto a extensión, este municipio exige cada día más cultura considerada a nivel departamental y nacional como la capital del arte y la cultura popular.

Manteniendo viva las tradiciones y cultura del municipio se vio la necesidad de crear un documento que contiene el diseño de remodelación de área para casa de la cultura, que vendrá a darle una mejor imagen al municipio ya que actualmente no se cuenta con espacio apropiado donde las y los jóvenes puedan prepararse en las diferentes disciplinas artísticas.

Como Mancomunidad Consejo Regional Ambiental "CRA" daremos diseñamos, presupuestamos y presentamos este perfil de proyecto con el objetivo de que el municipio cuente con un espacio con todas las condiciones necesarias para el fomento de la cultura y el arte popular.



Ing. Héctor Danilo Fernandez
Coordinador
Mancomunidad "CRA"



Departamento de Santa Barbara
Honduras, C.A

1. RESUMEN EJECUTIVO DEL PROYECTO

El presente documento recopila información del Proyecto de remodelación área para casa de la cultura, ubicada en el barrio san juan 2, del Municipio de Trinidad.

2. INTRODUCCIÓN

El presente documento tiene como finalidad establecer los parámetros, especificaciones y lineamientos técnicos que se deben seguir para el **proyecto "Remodelación de área para casa de la cultura"**, el cual está ubicado en el barrio San Juan 2, del Municipio de Trinidad, Departamento de Santa Bárbara.

3. ANTECEDENTES

Actualmente personas involucradas en actividades culturales como lo son estudiantes de nivel prebásica, primario, secundarios, diversificado y personas que a nivel universitario han destacado en el municipio; demandan áreas adecuadas para realizar actividades entre las cuales se mencionan: un salón para recibir clases de Marimba y Música en general, talleres con sus respectivos mobiliarios para practicar la Escultura, Pintura, muralismo, etc., además de áreas para llevar a cabo Teatro y Danza.

4. JUSTIFICACION

Ante esta problemática la municipalidad de Trinidad planteó al departamento de infraestructura y diseño de la Mancomunidad Consejo Regional Ambiental "CRA", a través del honorable alcalde municipal, la creación de un perfil de proyecto de remodelación de un histórico inmueble municipal, para utilizarlo como casa de la cultura ya que actualmente carecen de un sitio adecuado para la realización de actividades culturales y en consecuencia éstas se realizan en condiciones no aptas para practicar el arte y la cultura. Al proponer este proyecto se busca beneficiar a la población de Trinidad, ya que contará con un atractivo que fortalecerá la infraestructura regional. Además de que se dotará a la comunidad de un espacio arquitectónico donde podrán cultivar y desarrollar sus actividades artísticas. También hay que tener en cuenta que los valores y expresiones culturales poseen dimensiones perpetuas en desarrollo integral de una persona, por lo que se considera que su cultivo y promoción contribuye al desarrollo de las comunidades, y es lo que se pretende solucionar con este proyecto. Según las políticas culturales hondureñas





Departamento de Santa Barbara
Honduras, C.A

reconociendo la capacidad creadora de los seres humanos, especialmente de los hondureños, se considera de gran importancia la creación de escuelas de arte, salas de exposiciones y talleres, etc., a modo de proponer actividades para el desarrollo de los artistas y portadores de cultura a nivel individual o colectivo, especialmente de mujeres y jóvenes.

5. DEFINICIÓN DEL PROBLEMA

A pesar de una historia de mucho conflicto cultural nos encontramos en un momento de iniciar una nueva era, es momento de fortalecer la identidad nacional y local y lograr así la construcción de un país, donde se respete su carácter multiétnico, pluricultural y multilingüe que lo convierta en una nación con una riqueza cultural inigualable, ya que mientras no se resuelva esta situación, Honduras no podrá desarrollar sus potencialidades económicas, políticas, sociales y culturales. Un paso importante para su corrección es impulsar la apreciación de las costumbres y tradiciones, ya que este es un medio para conocer la riqueza de expresión de la identidad cultural.





Departamento de Santa Barbara
Honduras, C.A

6. UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL PROYECTO

El proyecto se encuentra ubicado en el barrio San Juan 2, Municipio de Trinidad, Santa Bárbara.

Coordenadas: 15°08'37.5"N 88°13'54.4"W



7. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Se plantea la remodelación de un edificio con gran valor histórico en el municipio, donde se pretende habilitar un salón con su respectivo corredor, apto para practicar cualquier disciplina artística, la estructura cuenta con 2 puertas, 6 ventanas, aceras y acceso a la biblioteca municipal, parque recreativo y cancha sintética, con esto se busca fomentar varias disciplinas deportivas y artísticas en un solo predio.





Departamento de Santa Barbara
Honduras, C.A

8. OBJETIVOS

GENERAL

- Elaborar una propuesta teórica a nivel de anteproyecto de rescate arquitectónico como solución viable a la carencia de instalaciones, que permitan el desarrollo de actividades de difusión y fortalecimiento de la cultura en el Municipio de Trinidad, Santa Barbara.

ESPECIFICOS

- Conocer la problemática cultural del Municipio de Trinidad, Santa Barbara y así identificar los requerimientos culturales de la comunidad.
- Proporcionar a las autoridades municipales de Trinidad un documento que contenga el anteproyecto, y que sirva para que se realicen las gestiones necesarias para llevar a cabo el proyecto.

9. METAS O RESULTADOS

Que a través de este proyecto se fomente aún más el arte y la cultura en el Municipio de Trinidad, Santa Barbara, considerado la capital del arte y la cultura popular, sin olvidar que es sede de las mundialmente conocidas chimeneas gigantes.

10. ASPECTOS DE MERCADO

ANALISIS DE LA DEMANDA

En el municipio de Trinidad, no se cuenta en la actualidad con la infraestructura física necesaria que satisfagan las necesidades que la población demanda en las diferentes ramas artísticas.

OFERTA

La municipalidad de acuerdo con sus políticas e intereses y como promotora del desarrollo municipal, pretende la remodelación y el mantenimiento de instalaciones adecuadas para que se las y los jóvenes del municipio puedan realizar las actividades culturales.





Departamento de Santa Barbara
Honduras, C.A

11. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN SIN EL PROYECTO

La necesidad de la población hace que la Municipalidad de Trinidad, conociendo la situación socioeconómica que nuestra población pasa, lleva a pretender la remodelación de este espacio histórico. A través de esta situación se puede ver la dificultad con la que cuenta la población del municipio. Y este proyecto será de mucho beneficio a todos los niños, niñas, jóvenes y adultos que demandan un espacio social y de calidad día a día.

12. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN CON EL PROYECTO

Se pretende proporcionar un espacio físico, cómodo, higiénico y seguro de fácil acceso a la población triniteca para que los habitantes realicen las actividades culturales y sociales en un entorno apropiado.

13. POBLACIÓN BENEFICIADA

Con la construcción de la casa de la cultura en el municipio de Trinidad se beneficiarán un aproximado de **30,000 personas** en total, donde además de fortalecer los espacios culturales brindándoles el apoyo técnico y financiero a través de convenios establecidos con organizaciones para fortalecer las capacidades educativas del municipio de Trinidad, Santa Barbara.

DIRECTA

Directamente se beneficiarán aproximadamente unas **19,000 personas** que habitan el casco urbano del municipio.

INDIRECTA

Indirectamente se beneficiarán aproximadamente unas **11,00 personas** que pudieran llegar de las comunidades vecinas.

14. COSTO TOTAL DEL PROYECTO

El monto total del proyecto asciende a la cantidad de **Lps 900,000.00** (Novecientos Mil Lempiras)





Departamento de Santa Barbara
Honduras, C.A

15.DETALLE FINANCIERO (Presupuesto)

PRESUPUESTO DE ACTIVIDADES



ALCALDIA MUNICIPAL DE TRINIDAD, SANTA BARBARA REMODELACIÓN DE ÁREA PARA CASA DE LA CULTURA Barrio San Juan 2, Trinidad, Santa Bárbara



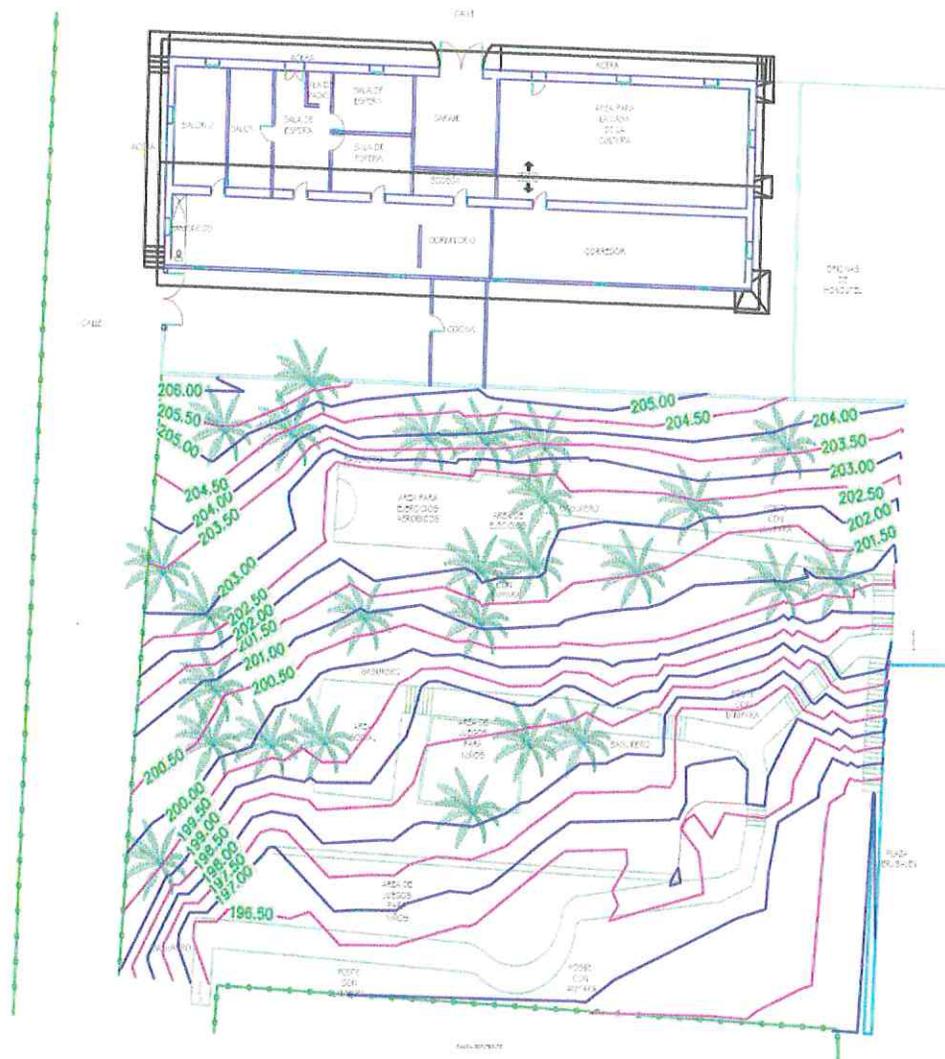
#	Descripción	Unidad	Cantidad de Obra	Precio Unitario	Total
1	Limpieza	M2	592.04	L 15.00	L 8,880.60
2	Desmontaje de Lamina de Techo (Estructura existente)	M2	592.04	L 165.50	L 97,982.62
3	Desmontaje de Cerchas (Vigas de Techo)	Unidad	5.00	L 188.21	L 941.05
4	Balcones	M2	12.00	L 875.48	L 10,505.76
5	Cielo falso fleje aluminio	M3	183.30	L 517.10	L 94,784.43
6	Suministro e Instalación solo de Aluzinc cal 26	M2	260.63	L 362.56	L 94,494.01
7	Techo con cubierta de Aluzinc cal 26 y Canaleta 6"	M2	333.41	L 764.56	L 254,911.95
8	Puertas de tablero con Contramarco	Unidad	2.00	L 7,500.00	L 15,000.00
9	Pintura de Aceite Mate con Base Selladora	M2	798.00	L 84.62	L 67,526.76
10	Repello y Pulido de Paredes	M2	798.00	L 175.82	L 140,304.36
11	Gradas de madera	Unidad	1.00	L 7,798.90	L 7,798.90
12	Estructura de Piso de Madera	M2	190.57	L 358.00	L 68,224.06
13	Acometida Aérea, Contador y Poste Existente	MI	25.00	L 110.28	L 2,757.00
14	Centro de Carga de 12 Espacios	Unidad	1.00	L 8,934.56	L 8,934.56
15	Interruptor	Unidad	6.00	L 516.27	L 3,097.62
16	Tomacorriente Doble Polari. 110V Con Placa	Unidad	10.00	L 828.80	L 8,288.00
17	Inst. y Sumi. Lámparas Fluorescentes	Unidad	24.00	L 648.68	L 15,568.32
ULTIMA LINEA					

GRAN TOTAL

L 900,000.00



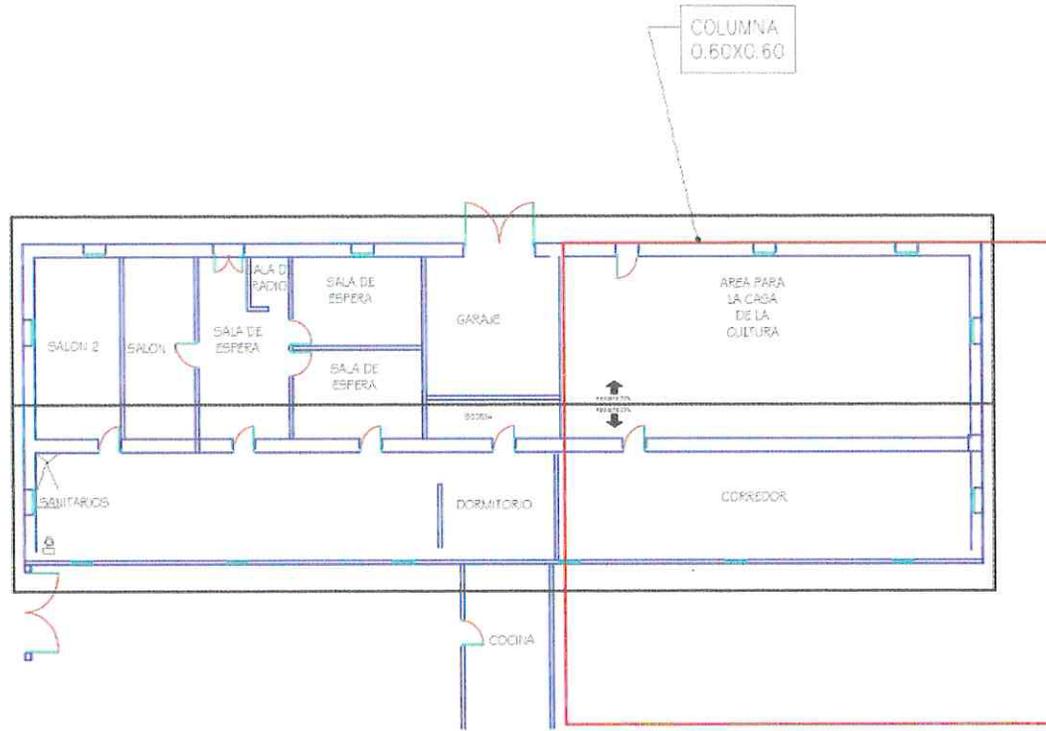
16. ESPECIFICACIONES TECNICAS (Planos)



<p>PROYECTO: REMODELACION DE AREA PARA CASA DE LA CULTURA DE TRINIDAD SB.</p>	<p>MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD, S.B.</p>	<p>DISEÑO: ING. DANILO FERNANDEZ ESCALA: 1:250</p>	<p>DISEÑO: INGENIERIA CRA</p>	<p>PLANO # 1 / de 4</p>
---	--	---	---------------------------------------	-----------------------------



Departamento de Santa Barbara
Honduras, C.A



PROYECTO:
 REMODELACION DE AREA PARA CASA
 DE LA CULTURA DE TRINIDAD S.B.

MUNICIPALIDAD
 DE TRINIDAD, S.B.

DIBUJO: ING. DANILO FERNANDEZ

ESCALA: 1:250

DISEÑO:
 INGENIERIA
 CRA

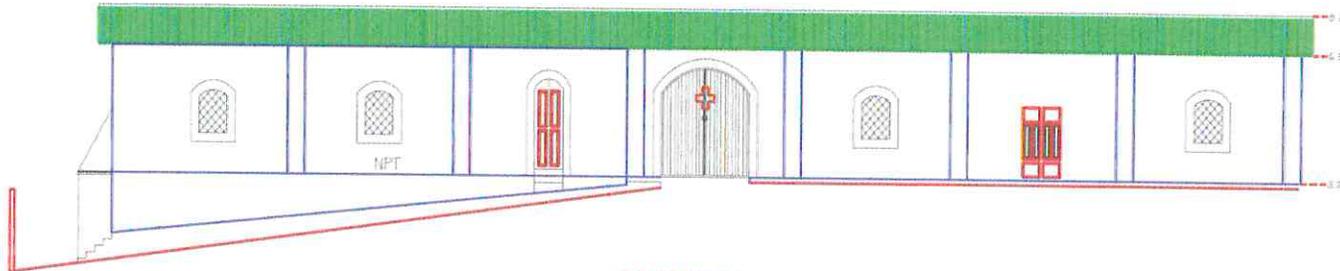


PLANO #
 2 de 4

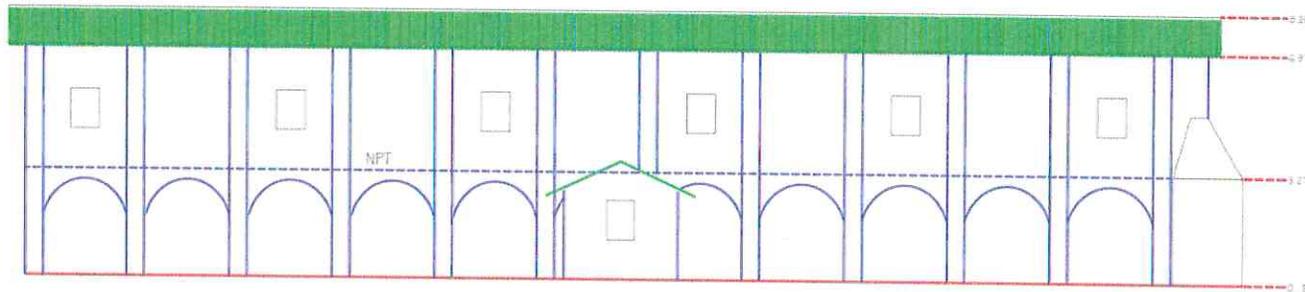


Departamento de Santa Barbara
 Honduras, CA





ELEVACION FRONTAL



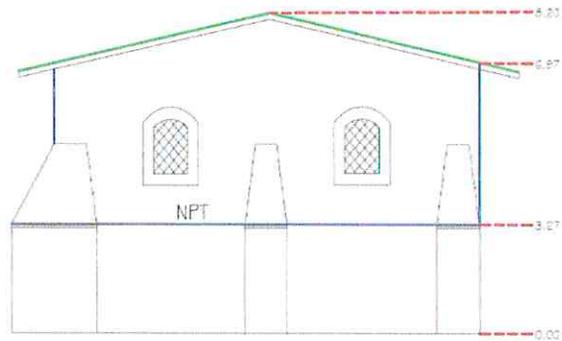
ELEVACION POSTERIOR

<p>PROYECTO: REMODELACION DE AREA PARA CASA DE LA CULTURA DE TRINIDAD SB.</p>	<p>MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD, S.B.</p>	<p>DIBUJO: ING. DANILO FERNANDEZ</p> <p>ESCALA: 1:250</p>	<p>DISEÑO: INGENIERIA CRA</p> 	<p>PLANO 3 / de 4</p>
---	--	---	---	---------------------------

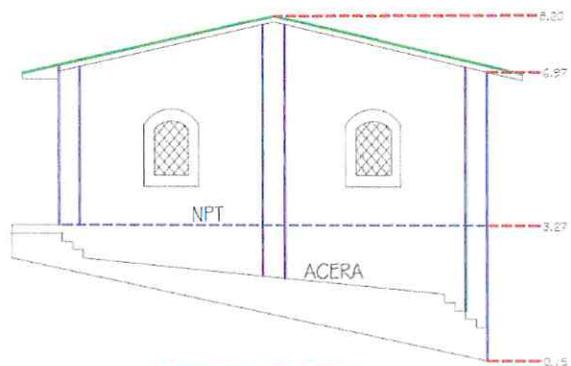


Departamento de Santa Barbara
Honduras, CA





ELEVACION LATERAL IZQUIERDA



ELEVACION LATERAL DERECHA

<p>PROYECTO: REMODELACION DE AREA PARA CASA DE LA CULTURA DE TRINIDAD S.B.</p>	<p>MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD, S.B.</p>	<p>DIBUJO: ING. DANILLO FERNANDEZ ESCALA: 1:250</p>	<p>DISEÑO: INGENIERIA CRA</p>	<p>PLANO 4 / de 4</p>	
--	--	---	---------------------------------------	---------------------------	--

Departamento de Santa Barbara
Honduras, C.A





Honduras, C.A.

TRINIDAD, SANTA BARBARA
EJERCICIO: 2023

Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 31/03/2023
Hora : 09:47 a.m.

USUARIO:
YESENIA.CASTELLANOS

Orden de Pago No.: 4714

L.: 329,924.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 3911

Fecha de Emision: 31/3/2023

No.Cheque/Nota de Debito:

Paguese a: J&J INVERSORES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Id/RTN: 08019022371811

La Cantidad en Letras: TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO CON CERO CENTAVOS

Descripcion:

Primera Estimación por valor de Lps.412,405.00 del contrato No.12-2023 por valor de Lps.984,990.00 por Suministro de materiales y mano de obra para la remodelación y mejoras al antiguo edificio de la Escuela Jesús Regalado donde funcionara La Casa de La Cultura del Casco urbano del municipio de Trinidad, S.B.(Total de Estimación Lps.412,405.00, menos amortización del 20% del Anticipo que equivale a Lps.82,481.00 y Retención del 5% de calidad de obra sobre el valor de la estimación Lps.412,405.00 que equivale Lps.20,620.25)
TOTAL A PAGAR LPS.309,303.75

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
13 04 002 000 001 47110 11-011-11	REMODELACION Y MEJORAS AL ANTIGUO EDIFICIO DE LA ESCUELA JESUS REGALADO, BO. SAN JUAN, TRINIDAD, S.B.	329,924.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
207	RETENCIONES VARIAS	20,620.25
Total de retenciones:		20,620.25

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-011-11	Transferencia Secretaría de Culturas,Artes y Patrimonios de los Pueblos de Honduras,remodelación de Antiguo Edificio de La Escuela Jesús Regalado-Casa Cultura	329,924.00
Monto Total:		329,924.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	329,924.00
- RETENCIONES	20,620.25
TOTAL	309,303.75

Firma y Sello de Presupuestario

Firma y Sello de Alcalde (sa)

Firma y Sello de Tesoreria

Recibido por: [Signature]
 Identidad No: 22-03-28-02
2626 1982 00453

0s+js/f9JmckbhbMB+lgWzx5/5YPz+jL+xhjLPtg6vLrEXF8UHPS/bDwfUYzjZiGX9Yqg1y8XhiCGvmUBlfatiLu+cr0sVdfi8V1N3DeicDxOUp1A9fJKPOBY9+himjscW6u kRECy0kRifZ2rJAWEZULqBOa7H7iN3Wmtce38vCd1uYt37JS rQ==



J&J INVERSORES

J&J INVERSORES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

R. T. N. 08019022371811

Tel. 98799470

Barrio Abajo, calle principal, Trinidad,

Santa Bárbara, Honduras C. A.

E-mail: jjinversoreshn@gmail.com

INVERSORES

CAI: B9E86A-9BDD84-024BAA-EF3E26-3294C1-2A

Cliente: *Municipalidad de Trinidad S.B.* DIA: *31* MES: *Marzo* AÑO: *2023*

RTN: *16269995443317*

Dirección: *Barrio el Centro, Calle Principal*

CANT.	DESCRIPCION	P. UNIT.	Desc./Rebajas Otorgados	TOTAL LPS.
<i>1</i>	<i>Remodelación de Area para Casa de la Cultura del Casco Urbano del municipio de Trinidad, Santa Bárbara (Estimación #1)</i>			<i>309,303.75</i>

CONSTANCIA DE REG. EXONERADO		<i>La Factura es beneficio de todos</i>	FACTURA	IMPORTE EXONERADO L.	
ORDEN DE COMPRA EXENTA		<i>"EXIUALA"</i>	000-001-01-00	IMPORTE EXENTO L.	<i>309,303.75</i>
NUMERO DE REGISTRO S. A. G.		<input checked="" type="checkbox"/> CONTADO	Nº 000402	IMPORTE GRAVADO 15% L.	
Original: Cliente / Copia: Emisor		<input type="checkbox"/> CREDITO		IMPORTE GRAVADO 18% L.	
Son: <i>trcientos nueve mil, trcientos tres con setenta y cinco centavos.</i>				15% IMP. S. / VTAS L.	
				18% IMP. S. / VTAS L.	
				TOTAL A PAGAR L.	<i>309,303.75</i>

RECIBO

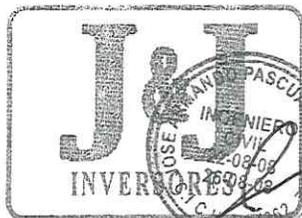
Por Lps. 309,303.75

RECIBI DE LA MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD, SANTA BARBARA LA CANTIDAD DE TRESCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS TRES CON 75/100 (Lps. 309,303.75) POR CONCEPTO DE PAGO DE PRIMERA ESTIMACION DE AVANCE DE OBRA DEL CONTRATO N° 12-2023 POR SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA LA REMODELACION Y MEJORA AL ANTIGUO EDIFICIO DE LA ESCUELA JESUS REGALADO DONDE FUNCIONARA LA CASA DE LA CULTURA DEL CASCO URNANO DEL MUNICIPIO DE TRINIDAD DE TRINIDAD SANTA BARBARA.

TRINIDAD, SANTA BARBARA 31 DE MARZO DE 2023

Resumen Financiero

Monto Total.....	Lps. 329,924.00
Menos Retención del 5% Garantía de Calidad del Total del Contrato.....	Lps. 20,620.25
TOTAL A PAGAR.....	Lps. 309,303.75



Ing. José Armando Pascua Gutiérrez

IDENTIDAD: 1626-1982-00453

RTN: 16261982004530

En Representación de J&J Inversores S de R.L.



MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD

SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.



DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Trinidad Santa Bárbara, 31 de marzo 2023

Dr. Hedman Allan Paredes Paz
Alcalde Municipal
Su Oficina

Estimado alcalde,

Reciba un cordial saludo, deseándoles muchos éxitos en las labores que a diario desempeña.

El motivo de la presente es para comunicarle que de acuerdo a los avances que presenta el Proyecto **“Remodelación y Mejoras al Antiguo Edificio de La Escuela Jesús Regalado, para Casa de La Cultura”**, se ha elaborado la primera estimación para darle trámite, de acuerdo a contrato, al desembolso de los fondos mostrados en la misma.

Después de las visitas y la supervisión en campo, y la revisión de la información presentada en los documentos que conforman la estimación, doy el V°B° para proceder con el proceso que sea necesario con el fin de realizar el desembolso correspondiente.



Ing. Jose Angel Spilsbury Pérez
Coordinador Departamento de
Obras y Servicios Públicos



Dr. Hedman Allan Paredes Paz
Alcalde Municipal

“Unidos por la Trinidad que merecemos”

Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com



INFORME DE AVANCE DE OBRA PARA ESTIMACIÓN DE PAGO N°1

PROYECTO:

**“REMODELACIÓN DE AREA PARA CASA DE LA
CULTURA DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO
DE TRINIDAD, SANTA BÁRBARA.”**

PRESENTADO POR:

J&J INVERSORES S. DE R.L.

UBICACIÓN:

CASCO URBANO, TRINIDAD, SANTA BÁRBARA

FECHA:

30 DE MARZO DE 2023

INFORME DE AVANCE DE OBRA PARA PAGO DE ESTIMACIÓN #1

Período del 13 de Marzo al 30 de Marzo de 2023

I. DATOS GENERALES:

Proyecto: "REMODELACIÓN DE AREA PARA CASA DE LA CULTURA DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TRINIDAD, SANTA BÁRBARA."

Ubicación: Casco Urbano, Trinidad, Departamento de Santa Bárbara

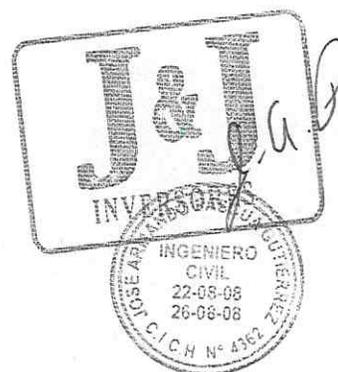
Cliente: Municipalidad de Trinidad S.B.

Fecha de Inicio del Proyecto: Lunes 13 de Marzo de 2023

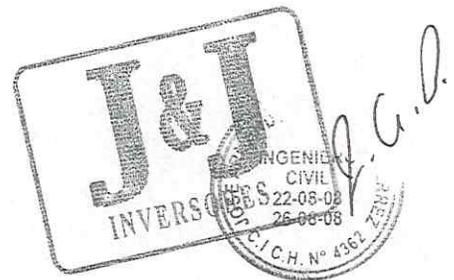
Período de trabajo: Período del 13 de Marzo al 30 de Marzo de 2023

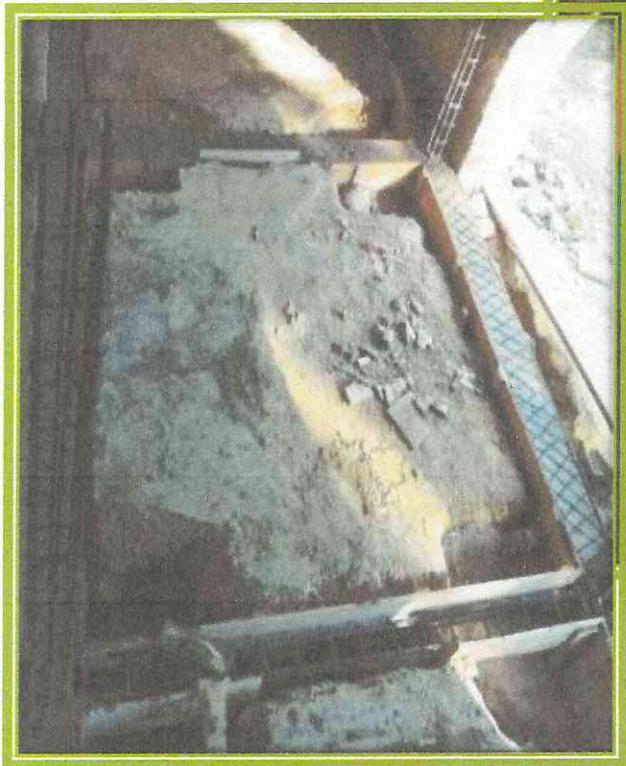
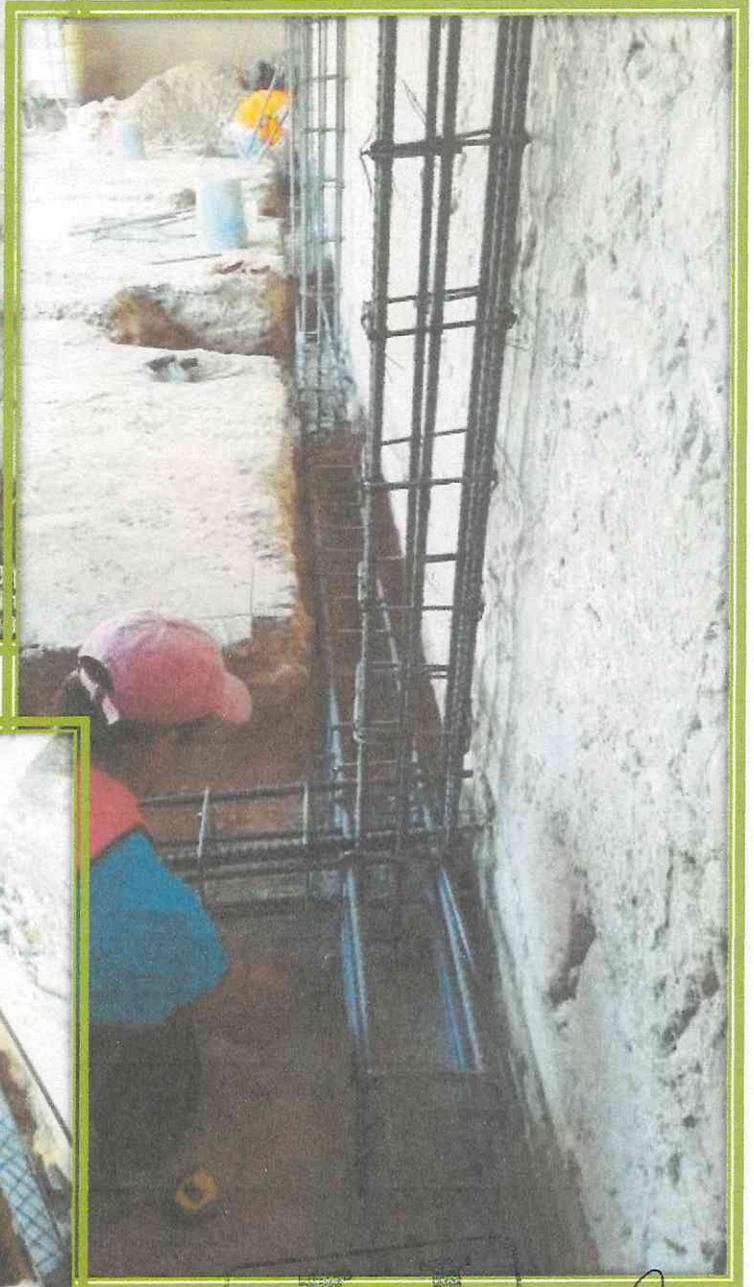
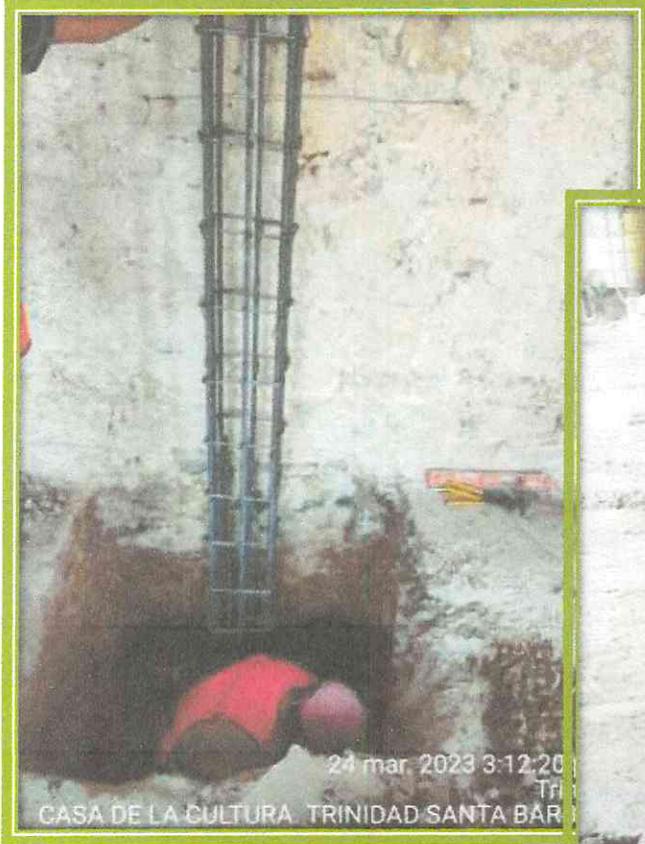
II. ACTIVIDADES REALIZADAS

- 1) Limpieza General
- 2) Trazado y Marcado
- 3) Excavación para Zapatas (en roca)
- 4) Remoción de repello existente (Incluye trabajos en altura)
- 5) Cimentación para 2 niveles con zapata aislada.
- 6) Vigas tensoras inferiores.
- 7) Columnas de refuerzo para 2 niveles.



III. REPORTE FOTOGRÁFICO DE DESARROLLO DEL PROYECTO





J&J
INVESTIGACIONES CIVILES
22-08-08
26-08-08
C.I.C.H. N° 4367
A. B.



MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD

SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.



PROVEEDOR: Elder Fabricio Pineda Rápalo

RTN: 16261993001647

DNI: 1626-1993-00164

Fecha: 10 de marzo del 2023

Por este medio solicitamos nos brinde la **COTIZACIÓN** de lo siguiente:

Descripción	Costo Total
Contratación para la dirección del proyecto escuela municipal de Marimba "La Trinidad" servicio por organizar la escuela de marimba dirigirla e instruir a los estudiantes a partir del diez (10) de marzo hasta el día Treinta y uno (31) del mes de diciembre del año Dos mil veintitrés (2023) que serán contados nueve meses y veinte días del año en curso.	L. 96,666.66
Administrar y custodiar los instrumentos musicales.	
	L. 96,666.66


PROVEEDOR: Elder Fabricio Pineda Rápalo

RTN: 16261993001647

DNI: 1626-1993-00164

"Unidos por la Trinidad que merecemos"

Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com



República de Honduras
Servicio de Administración de Rentas
Registro Tributario Nacional

Fecha de Emisión: 31/05/2022

RTN: 16261993001647

ELDER FABRICIO PINEDA RAPALO

Nombre o Razón Social

Inscripciones

Ventas-Selectivo	<input type="checkbox"/>	Productores Importadores de Cigarrillos	<input type="checkbox"/>
Importador	<input type="checkbox"/>	Productores Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Exportador	<input type="checkbox"/>	Distribuidor Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Imprentas	<input type="checkbox"/>	Importador Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Prestamista	<input type="checkbox"/>		

Base Legal: Art. 1 del Decreto N° 102 de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 de 1973 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 de 1973, Art. 30, 39 y 56 Decreto N° 17-2010, Art. 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 numeral 2), 58 numeral 1), 60 numeral 1), 66, 68 numeral 3 y 4, 164 del Código Tributario.


Director Ejecutivo



SAR

Señor Obligado Tributario recuerde su obligación de comunicar al SAR cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme al artículo 63 numeral 10 y 11 del Código Tributario.

"Tributar es ProgreSAR"

Número de Documento SAR-412-3741870

Transacción: 7BBD48

Constancia de Pago de Impuestos Municipales

El Suscrito, HACE CONSTAR, que el contribuyente:

ELDER FABRICIO PINEDA RAPALO

Ha pagado sus Impuestos Municipales correspondientes al año 2022 por lo que se le extiende la presente Constancia de Solvencia de Pago para que pueda efectuar cualquiera de los actos enumerados en el Art. 2 del Decreto Leg. # 15 del 02 de Septiembre de 1965, sin perjuicio del impuesto adicional que pueda resultar del examen de sus declaraciones.

TRINIDAD S, B 14/03/2023

Lugar y Fecha

CONSTANCIA

No. 015663

Válida hasta: 31/12/2023



[Handwritten signature]

MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD, SANTA BÁRBARA

Firma y Sello de Alcalde Municipal

COTIZACIÓN

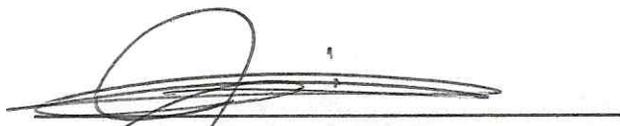
PROVEEDOR: Jason Eliu Pineda Rivera

RTN: 16011997008474

FECHA: 1 de marzo del 2023

Por este medio presentamos la siguiente cotización:

DESCRIPCION	COSTO TOTAL
Contratación para la dirección del proyecto Escuela Municipal de Marimba "La Trinidad" Servicio por organizar la escuela de marimba dirigirla e instruir a los estudiantes. Administrar y custodiar los instrumentos musicales.	Lps. 111,166.66



PROVEEDOR: Jason Eliu Pineda Rivera

RTN: 16011997008474

DNI: 1601199700847

COTIZACIÓN

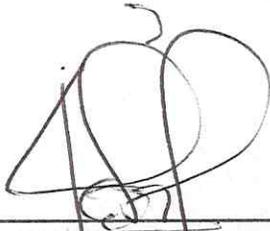
PROVEEDOR: Juan Carlos Escobar Gutiérrez

RTN: 08011983035329

FECHA: 3 de marzo del 2023

Por este medio presentamos la siguiente cotización:

DESCRIPCION	COSTO TOTAL
Contratación para la dirección del proyecto Escuela Municipal de Marimba "La Trinidad" Servicio por organizar la escuela de marimba dirigirla e instruir a los estudiantes. Administrar y custodiar los instrumentos musicales.	Lps. 120,833.33



PROVEEDOR: Juan Carlos Escobar Gutiérrez

RTN: 08011983035329

DNI: 0801198303532



MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD

SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.



CONTRATO N° 13-2023

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DEFINIDO

Nosotros, Hedman Allan Paredes Paz, mayor de edad, casado, médico de profesión, con identidad No **0501-1961-03763**, RTN **05011961037633**, vecino del municipio de Trinidad, S.B. actuando en la condición de Alcalde Municipal de Trinidad S.B. según certificación No 2617-2021, punto III del acta No 74-2021, de fecha 20 de diciembre del 2021 emitida por el Consejo Nacional Electoral (CNE), en uso de las facultades que la ley de municipalidades le confiere y quien en adelante se denominara "**LA MUNICIPALIDAD**" y Elder Fabricio Pineda Rápalo mayor de edad, casado, con identidad 1626-1993-00164, RTN **16261993001647**, Solvencia Municipal #**015663**, el que en lo sucesivo para efectos de este contrato se denominara **EL CONTRATISTA** hemos convenido celebrar, contrato definido mismo que se registrará por las cláusulas y estipulaciones siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: LA MUNICIPALIDAD** manifiesta que en su plan está continuar con el funcionamiento de la Escuela Municipal de marimba "La Trinidad", por lo que se requiere un profesional para dirigirla e instruir a los estudiantes administrar y custodiar los instrumentos musicales "**EL CONTRATISTA**" manifiesta tener el conocimiento y la experiencia que requiere LA MUNICIPALIDAD en el cargo que se le contrata. **CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO:** LA MUNICIPALIDAD declara que por este medio contrata a EL CONTRATISTA como Maestro y encargado de la Administración y la custodia de instrumentos musicales de la Escuela Municipal de marimba "La Trinidad".

CLAUSULA TERCERA: FUNCIONES: Como Maestro y Encargado de la Escuela Municipal de Marimba "La Trinidad" son:

- 1) Planificar en conjunto con la Unidad de Artes, Cultura y Deportes las actividades a desarrollar según el plan estratégico como en el plan operativo.
- 2) Ejecutar los proyectos planificados en conjunto con la alcaldía Municipal, enmarcados en el fortalecimiento del área musical y otras que se enmarquen en el área de Arte, Cultura.
- 3) Preparación del equipo e instrumentos musicales necesarios para la implementación de clases en la escuela municipal de Marimba.
- 4) Desarrollar las actividades académicas referente a lo musical con los alumnos de la escuela.
- 5) Resguardar y mantener en óptimas condiciones los instrumentos y equipos musicales utilizados en las diferentes actividades planificadas, así como las instalaciones físicas de los Bienes Inmuebles Municipales.
- 6) Presentar un informe mensual de actividades y resultados.
- 7) Otras funciones afines al área o se asignen de forma escrita.

CLAUSULA CUARTA: La Vigencia del contrato será contados a partir del diez (10) de Marzo hasta el día Treinta y uno (31) del mes de diciembre del año Dos mil veintitrés (2023) que serán contados nueve meses y veinte días del año en curso. **CLAUSULA QUINTA:**

HORARIO DE TRABAJO: Mediante este contrato declara que se obliga y desarrollara su trabajo a favor de LA MUNICIPALIDAD en el horario de 02:00 P.M a 04:30 P.M. los días martes y jueves, y en eventos que requiera la participación de Marimba Municipal.

"Unidos por la Trinidad que merecemos"

Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com



MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD

SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.



CLAUSULA SEXTA: MONTO CONTRATADO: "LA MUNICIPALIDAD" se compromete a pagar en concepto de Servicios Profesionales la cantidad de Diez Mil Lempiras (L.10,000.00), la cual se pagará mensualmente, con la aplicación del 12.5% de Retención del Impuesto Sobre la Renta que asciende al monto de Mil doscientos Cincuenta Lempira (L.1,250.00), quedando un valor neto a pagar de Ocho Mil Setecientos cincuenta Lempiras Exactos (L.8,750.00).

CLAUSULA SEPTIMA: ADENDUM: Forman parte de este Contrato, las Modificaciones y Adendum e pudieran variar los alcances de las disposiciones especiales emitidas por LA MUNICIPALIDAD.

CLAUSULA OCTAVA: ACEPTACION estando de acuerdo con lo establecido en cada una de las cláusulas anteriores tanto LA MUNICIPALIDAD como EL CONTRATISTA firma el presente contrato el día 10 de marzo del año 2023, quedando un ejemplar en poder de cada una de las partes, para los fines legales consiguientes.



Hedman Allan Paredes Paz
Alcalde Municipal
0501-1961-03763

Elder Fabricio Pineda Rápalo
Contratista
1626-1993-00164

"Unidos por la Trinidad que merecemos"

Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com

ESCUELA MUNICIPAL DE MARIMBA "LA TRINIDAD"

Reporte de actividades del mes de marzo

<p>1. Viernes 10 de marzo.</p> <p>Ensayo especial para montar la canción 17 años de Los Ángeles Azules.</p>	
<p>2. Martes 14 de marzo</p> <p>Ensayo especial para montar la canción 17 años de Los Ángeles Azules.</p>	
<p>3. Jueves 16 de marzo.</p> <p>Ensayo dedicado a montar un nuevo tema. "Caballo viejo"</p>	
<p>4. Martes 21 de marzo.</p> <p>Ensayo general.</p>	
<p>5. Jueves 23 de marzo.</p> <p>Montando perfume de gardenias</p>	
<p>6. Miércoles 29 de marzo</p> <p>Montando armonías perfume de gardenias.</p>	

7.
Martes 4 de marzo.
Ensayo general, repasando todo el repertorio.



8.
Jueves 6 de marzo.
Ensayo General



Elder Pineda Rápalo
Instructor de marimba



Honduras, C.A.

TRINIDAD, SANTA BARBARA
EJERCICIO: 2023

Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 29/03/2023
Hora : 04:46 p.m.

USUARIO:
YESENIA.CASTELLANOS

Orden de Pago No.: 4712

L.: 30,000.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 3909

Fecha de Emision: 29/3/2023

No.Cheque/Nota de Debito:

Paguese a: DILMA ONILDA CASTELLANOS PINEDA

Id/RTN: 1601197601038

La Cantidad en Letras: TREINTA MIL CON CERO CENTAVOS

Descripcion:

Contrato No.14-2023 por valor de Lps.30,000.00 por Prestación de Servicios Profesionales para implementación de La Ley CAM con la presentación de Tres Productos los que se detallan a continuación: Plan de Trabajo, Socialización del Proceso de Reclutamiento y Selección con las autoridades, técnicos municipales y las instancias de sociedad civil de acuerdo al manual, Diseñar las herramientas necesarias para implementar el proceso de reclutamiento y selección en la municipalidad de Trinidad, S.B. Pruebas, entrevistas y demás definidas por la comisión de apoyo técnico e implementar el proceso de reclutamiento y selección de acuerdo al manual que permite identificar la persona idónea para ocupar la plaza vacante (Recibo No.409)

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
03 00 000 001 000 24710 11-001-01	Servicios De Consultoría De Gestión Administrativa Y Financiera	30,000.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	30,000.00
Monto Total:		30,000.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
	MONTO
SUBTOTAL	30,000.00
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	30,000.00

Firma y Sello de Presupuesto

Firma y Sello de Alcaldía

Firma y Sello de Tesorería

Recibido por: Dilma Onilda Castellanos
Identidad No.: 1601-1976-01038

0s+js/f9JmckbhbMB+lgWzx5/5YPz+jL+xhJLPtg6vLrEXF8UHPS/bDwfUYzjZIGX9Yqg1y8XhiCGvmUBfatiLu+cr0sVdfi8V1N3DeicDxOUp1A9fUKPOBY9+himjscW6u kRECy0kRifZ2rJAWEZULqBOa7H7fN3Wmtce38vCd1uYt37JS rQ==



INVITACIÓN A COTIZAR

Trinidad, Santa Bárbara 02 de marzo del 2023.

ABOG. DILMA ONILDA CASTELLANOS

Estimada Abogada:

Reciba un cordial saludo en nombre de la Municipalidad de Trinidad, Santa Bárbara:

La Municipalidad de Trinidad, Santa Bárbara, le está invitando a presentar cotización para implementar el proceso de Reclutamiento y Selección: **PRIMER PRODUCTO:** Plan de trabajo; **SEGUNDO PRODUCTO:** Socializar el proceso de Reclutamiento y Selección con las autoridades, técnicos municipales y las instancias de sociedad civil de acuerdo al manual, guía de Reclutamiento y Selección, lineamientos y herramientas emitidas por la SETCAM; **TERCER PRODUCTO:** Diseñar las herramientas necesarias para implementar el proceso de reclutamiento y selección en la municipalidad de Trinidad, Santa Bárbara. Pruebas, entrevistas y demás definidas por la comisión de apoyo técnico. **CUARTO PRODUCTO:** Implementar el proceso de Reclutamiento y Selección de acuerdo al Manual previamente aprobado que permita identificar la persona idónea para ocupar la plaza vacante de auditoría Interna y el Informe final de la asistencia técnica; la cual comprende entre otras las siguientes actividades a realizar:

- Solicitar en la Municipalidad la siguiente documentación:
 1. Manual de organización y funciones,
 2. Manual de clasificación de puestos y salarios
 3. Manual de Reclutamiento y Selección
- Realizar presentación en power point de la Ley CAM y el proceso de Reclutamiento y Selección
- Socializar la Ley, Reglamento CAM y el proceso de Reclutamiento y Selección con la Comisión de Apoyo técnico y la comisión Local de Seguimiento.
- Capacitar y entrenar a la Comisión técnica y de Seguimiento local, como órgano participativo y colegiado de base, encargado de velar porque los procesos de administración, progresión y retiro de la carrera se desarrollen conforme a lo establecido en la Ley, sus reglamentos, normas y manual técnicos emitidos por la SETCAM y aprobados por la Corporación Municipal.
- Socializar las herramientas identificadas en la Ley para realizar el proceso de Reclutamiento y Selección
- Elaborar/diseñar en forma conjunta con herramientas para facilitar a la municipalidad el proceso de Reclutamiento y Selección
- Realizar reuniones de trabajo con la autoridad nominadora, comisiones de apoyo técnico y local de seguimiento, para intercambio de opiniones, conocer los avances y definir lineamientos durante el proceso.
- Elaborar el informe final de la asistencia técnica

Esperamos su cotización a más tardar el 8 de marzo 2023.

Atentamente,



Doctor: HEDMAN ALLAN PAREDES PAZ
Alcalde Municipal

Arribalo
3/marzo/2023

COTIZACIÓN

Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central 8 de marzo del 2023

Doctor: HEDMAN ALLAN PAREDES PAZ

Alcalde Municipal

Reciban un cordial y atento saludo.

La presente es para comunicarle que he recibido la invitación para elaborar los siguientes documentos: **PRIMER PRODUCTO:** Plan de trabajo; **SEGUNDO PRODUCTO:** Socializar el proceso de Reclutamiento y Selección con las autoridades, técnicos municipales y las instancias de sociedad civil de acuerdo al manual, guía de Reclutamiento y Selección, lineamientos y herramientas emitidas por la SETCAM; **TERCER PRODUCTO:** Diseñar las herramientas necesarias para implementar el proceso de reclutamiento y selección en la municipalidad de Trinidad, Santa Barbara. Pruebas, entrevistas y demás definidas por la comisión de apoyo técnico. **CUARTO PRODUCTO:** Implementar el proceso de Reclutamiento y Selección de acuerdo al Manual previamente aprobado que permita identificar la persona idónea para ocupar la plaza vacante de auditoria Interna y el Informe final de la asistencia técnica y analizando todas actividades a realizar estoy ofertando por el valor de **TREINTA Y CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (35.000.00).**

De usted Atentamente;


Abog. Dilma Orinda Castellanos



CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA



201-23-10500-13005

La DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **CASTELLANOS PINEDA DILMA ONILDA**
Con Registro Tributario Nacional: **16011976010380**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-23-10500-13005 en fecha 02/02/2023, y Recibo Oficial de Pago No. 25413433796 de fecha 02/02/2023 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las bases de datos del Sistema de Información Tributaria (E-TAX), se determinó la información siguiente:

- ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.
- ETAX: NO existen Registros de Deudas.
- ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

Por lo antes expuesto, se **OTORGA** al solicitante la presente **CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA**, para el período 202301, según Declaración 27722469923, presentada el 02/02/2023.

La presente Constancia vence el 30/04/2024. Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

JONY PORFIRIO JIMENEZ
DIRECTOR REGIONAL CENTRO SUR



(*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hn/ConstanciaPagosCuenta.aspx>, ingresando el número **201-23-10500-13005** o mediante el siguiente código QR:





MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD

SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.

ALCALDIA MUNICIPAL



10 de marzo 2023

P.M. Yesenia Maricela Castellanos
Unidad de Contabilidad y Presupuesto

Reciba un atento y cordial saludo

Por este medio le notifico que en la presentación de cotización de la abogada Dilma Onilda Castellanos para implementar el proceso de Reclutamiento y Selección de acuerdo al manual previamente aprobado que permite identificar la persona idónea para ocupar las plazas vacantes de Auditoria Interna y Tesorera Municipal, su valor asciende a Treinta y cinco mil lempiras exactos (L.35,000.00) de la cual se ha llegado a un mutuo acuerdo por la cantidad de treinta mil lempiras exactos (L.30,000.00) para proceder a realizar el respectivo contrato

De Usted atentamente:




Dr. Hedman Allan Paredes Paz
Alcalde Municipal


Vo.Bo. Abog. Dilma Onilda Castellanos

"Unidos por la Trinidad que merecemos"

Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com



INVITACIÓN A COTIZAR

Trinidad, Santa Bárbara 02 de marzo del 2023.

ABOG. ANGEL ALBERTO BU

Estimada Abogada:

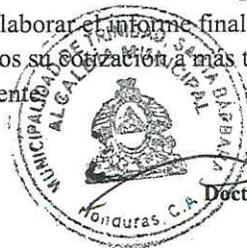
Reciba un cordial saludo en nombre de la Municipalidad de Trinidad, Santa Barbara:

La Municipalidad de Trinidad, Santa Barbara, le está invitando a presentar cotización para implementar el proceso de Reclutamiento y Selección: **PRIMER PRODUCTO:** Plan de trabajo; **SEGUNDO PRODUCTO:** Socializar el proceso de Reclutamiento y Selección con las autoridades, técnicos municipales y las instancias de sociedad civil de acuerdo al manual, guía de Reclutamiento y Selección, lineamientos y herramientas emitidas por la SETCAM; **TERCER PRODUCTO:** Diseñar las herramientas necesarias para implementar el proceso de reclutamiento y selección en la municipalidad de Trinidad, Santa Barbara. Pruebas, entrevistas y demás definidas por la comisión de apoyo técnico. **CUARTO PRODUCTO:** Implementar el proceso de Reclutamiento y Selección de acuerdo al Manual previamente aprobado que permita identificar la persona idónea para ocupar la plaza vacante de auditoria Interna y el Informe final de la asistencia técnica; la cual comprende entre otras las siguientes actividades a realizar:

- Solicitar en la Municipalidad la siguiente documentación:
 4. Manual de organización y funciones,
 5. Manual de clasificación de puestos y salarios
 6. Manual de Reclutamiento y Selección
- Realizar presentación en power point de la Ley CAM y el proceso de Reclutamiento y Selección
- Socializar la Ley, Reglamento CAM y el proceso de Reclutamiento y Selección con la Comisión de Apoyo técnico y la comisión Local de Seguimiento.
- Capacitar y entrenar a la Comisión técnica y de Seguimiento local, como órgano participativo y colegiado de base, encargado de velar porque los procesos de administración, progresión y retiro de la carrera se desarrollen conforme a lo establecido en la Ley, sus reglamentos, normas y manual técnicos emitidos por la SETCAM y aprobados por la Corporación Municipal.
- Socializar las herramientas identificadas en la Ley para realizar el proceso de Reclutamiento y Selección
- Elaborar/diseñar en forma conjunta con herramientas para facilitar a la municipalidad el proceso de Reclutamiento y Selección
- Realizar reuniones de trabajo con la autoridad nominadora, comisiones de apoyo técnico y local de seguimiento, para intercambio de opiniones, conocer los avances y definir lineamientos durante el proceso.
- Elaborar el informe final de la asistencia técnica

Esperamos su cotización a más tardar el 8 de marzo 2023.

Atentamente



Doctor: **HEDMAN ALLAN PAREDES PAZ**
Alcalde Municipal

Tel. 9934-3555

Correo hedapa61@yahoo.es

Recibido
3 de Marzo, 2:30 p.m. 2023

COTIZACIÓN

Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central 8 de marzo del 2023

Doctor: HEDMAN ALLAN PAREDES PAZ

Alcalde Municipal

Reciban un cordial y atento saludo.

La presente es para comunicarle que he recibido la invitación para elaborar los siguientes documentos: **PRIMER PRODUCTO:** Plan de trabajo; **SEGUNDO PRODUCTO:** Socializar el proceso de Reclutamiento y Selección con las autoridades, técnicos municipales y las instancias de sociedad civil de acuerdo al manual, guía de Reclutamiento y Selección, lineamientos y herramientas emitidas por la SETCAM; **TERCER PRODUCTO:** Diseñar las herramientas necesarias para implementar el proceso de reclutamiento y selección en la municipalidad de Trinidad, Santa Barbara. Pruebas, entrevistas y demás definidas por la comisión de apoyo técnico. **CUARTO PRODUCTO:** Implementar el proceso de Reclutamiento y Selección de acuerdo al Manual previamente aprobado que permita identificar la persona idónea para ocupar la plaza vacante de auditoria Interna y el Informe final de la asistencia técnica y analizando todas actividades a realizar estoy ofertando por el valor de **CINCUENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (50.000.00)**.

De usted Atentamente;



Abog. Ángel Alberto Bu Pérez



MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD

SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.

ALCALDÍA MUNICIPAL



No. 14-2022

CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA IMPLEMENTACIÓN DE LEY CAM

Nosotros, **HEDMAN ALLAN PAREDES PAZ**, mayor de edad, casado, Doctor en medicina y cirugía, hondureño, con domicilio en el municipio de Trinidad. Santa Bárbara, con Tarjeta de Identidad **No.0501-1961-03763**, RTN 05011961037633 vecino del municipio de Trinidad, Santa Bárbara, actuando en su condición **ALCALDE MUNICIPAL DE TRINIDAD, DEPARTAMENTO DE SANTA BARBARA**, según certificación No. 2617-2021, punto III del acta No. 74-2021, de fecha 20 de diciembre del 2021 emitida por el Congreso Nacional Electoral (CNE) conforme a **CREDENCIAL** del Tribunal Supremo Electoral de fecha 30 de diciembre del 2021, con la facultad suficiente para realizar este acto; quien en lo sucesivo y para los efectos de celebrar este contrato por mutuo consentimiento se denominará **EL CONTRATANTE**, y **DILMA ONILDA CASTELLANOS PINEDA**, mayor de edad, casada, Abogada, hondureña y con domicilio temporal en este municipio, con tarjeta de identidad No **1601-1976-01038**, inscrita en el Honorable Colegio de Abogados de Honduras bajo el No **09297**, con número de Teléfono **98205721**; quien actúa en su propio nombre y en adelante se denominará **LA CONTRATADA**, por este medio hemos convenido en celebrar el presente contrato de Servicios Profesionales bajo las siguientes cláusulas y condiciones: **CLAUSULA PRIMERA: EL CONTRATANTE**, manifiesta que, de acuerdo a la Ley de Municipalidades, **LA MUNICIPALIDAD** a través del alcalde Municipal contratara personal para prestar servicios en esta institución. **CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO: LA MUNICIPALIDAD** requiere los servicios profesionales de la contratada, para realizar la implementación de la Ley CAM en la Municipalidad, Socializar la Ley CAM y su Reglamento con las autoridades, técnicos municipales, y las instancias de la sociedad civil, Socializar el proceso de Reclutamiento y Selección con las comisiones CAM de acuerdo al manual, guía de Reclutamiento y Selección y demás lineamientos y herramientas emitidas por la SETCAM, Diseñar las herramientas necesarias para implementar el proceso de Reclutamiento y Selección en la municipalidad de Trinidad, Santa Bárbara y la implementación del proceso para la selección de las personas idóneas que serán contratadas para los cargos de Auditor, Tesorera Municipal. **CLAUSULA TERCERA: LA CONTRATADA TENDRÁ LAS SIGUIENTES FUNCIONES:**

- Solicitar en la Municipalidad la siguiente documentación:
 1. Manual de organización y funciones,
 2. Manual de clasificación de puestos y salarios
 3. Manual de Reclutamiento y Selección

"Unidos por la Trinidad que merecemos"

Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com



MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD

SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.

ALCALDÍA MUNICIPAL



- Realizar presentación en power point de la Ley CAM y el proceso de Reclutamiento y Selección
- Socializar la Ley, Reglamento CAM y el proceso de Reclutamiento y Selección con la Comisión de Apoyo técnico y la comisión Local de Seguimiento.
- Capacitar y entrenar a la Comisión técnica y de Seguimiento local, como órgano participativo y colegiado de base, encargado de velar porque los procesos de administración, progresión y retiro de la carrera se desarrollen conforme a lo establecido en la Ley, sus reglamentos, normas y manual técnicos emitidos por la SETCAM y aprobados por la Corporación Municipal.
- Socializar las herramientas identificadas en la Ley para realizar el proceso de Reclutamiento y Selección
- Elaborar/diseñar en forma conjunta con herramientas para facilitar a la municipalidad el proceso de Reclutamiento y Selección
- Realizar reuniones de trabajo con la autoridad nominadora, comisiones de apoyo técnico y local de seguimiento, para intercambio de opiniones, conocer los avances y definir lineamientos durante el proceso.
- Presentar el informe final de la asistencia técnica. **CLAUSULA CUARTA:** LA CONTRATADA recibirá en concepto de honorarios por sus servicios prestados la cantidad de L. **30,000.00 (TREINTA MIL LEMPIRAS EXACTOS)** pagado contra entrega de los cuatros productos que son: Plan de trabajo, socialización de la Ley, Reglamento, Proceso de Reclutamiento y Selección de acuerdo al Manual aprobado por la Corporación Municipal y la Guía aprobada por la SETCAM, **CUARTO PRODUCTO:** Diseño y socialización de las herramientas necesario para implementar el proceso de Reclutamiento y Selección, implementación del proceso de reclutamiento y selección y aplicación de las pruebas de idoneidad para seleccionar la persona idónea para ambos puestos y el Informe final de la consultoría. **CLAUSULA QUINTA:** LA CONTRATADA se obliga a guardar toda la confidencialidad que amerita la propuesta, así como también se obliga a observar buenas costumbres y conducta ejemplar durante las horas de servicio con la mayor eficiencia, cuidado y esmero en el tiempo, lugar y condiciones convenidas. **CLAUSULA SEXTA:** El presente Contrato tendrá una duración de un mes calendarios a partir del 10 de marzo al 10 de abril del año 2023, **CLAUSULA SEPTIMA:** DE LA RETENCIÓN DEL 12.5% se hará la deducción del 12.5% de acuerdo al marco legal vigente a excepción de presentar constancia de pagos a cuentas. **CLAUSULA OCTAVA:** Forman parte de este contrato, las Modificaciones y Adendum que pudieran variar los alcances de los Servicios de LA CONTRATADA y las instrucciones especiales emitidas por EL CONTRATANTE. **CLAUSULA NOVENA:** El

"Unidos por la Trinidad que merecemos"

Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com



MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD

SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.

ALCALDÍA MUNICIPAL



presente contrato lo podrán rescindir por voluntad expresa de ambas partes o por incumplimiento del contrato descrito en la cláusula cuarta, de producirse la rescisión del contrato sin más compromiso por parte de la Municipalidad de cubrir los honorarios estimados a la fecha. **CLAUSULA DECIMA:** Los suscritos manifiestan que aceptan el contenido de todas y cada una de las cláusulas y condiciones que anteceden y que en consecuencia se obligan a cumplir en todas sus partes.

En fe de lo cual firmamos el presente Contrato de Servicios, en el Municipio de Trinidad, Santa Bárbara a los 10 días del mes de marzo del año 2023.



DR. HEDMAN ALLAN PAREDES
ALCALDE MUNICIPAL



ABG. DILMA ONILDA CASTELLANOS
CONSULTORA

“Unidos por la Trinidad que merecemos”

Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com

Recibo por Honorarios Profesionales

Dilma Onilda Castellanos Pineda
Abogada

Res. Lomas de Tiloarque, Calle Principal Bloque I, Casa No. 1906
Segunda Etapa, Distrito Central, F.M. Tel.: 9820-5721
E-mail: onildacastellanos@yahoo.com

Por L. **30,000.00**

Fecha: **29** de **Marzo** del 20 **23**

R.T.N.: **16269995443317**

Recibí de: **Municipalidad de Trinidad, Santa Bárbara**

La Cantidad de: **Trinta mil Lempiras exactos con ⁰⁰/₁₀₀** Lempiras

Por Cuenta de: **Asistencia técnica en la implementación del proceso de reclutamiento y selección en la municipalidad**

Honorarios	Lps.	30,000.00
Retención ISR	Lps.	—
T. Neto Recibido	Lps.	30,000.00

Tiraje del 000-001-04-00000401 al 000-001-04-00000450
CAI: **E60972-757761-374E8D-C16251-05B9A4-1E**
R.T.N. 16011976010380

ORIGINAL: Cliente
COPIA: Obligado Tributario Emisor
Químico: B/AM



Nº **000-001-04-00000409**

Firma
Fecha Límite de Emisión: **21/12/2023**

Tegucigalpa, M.D.C 08 de marzo 2023

**PROPUESTA TÉCNICA Y
ECONÓMICA**

**IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY CARRERA ADMINISTRATIVA
MUNICIPAL, PROCESO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCION**

PRESENTADA POR LA ABOGADA ONILDA CASTELLANOS,

COLEGIACIÓN No 09297

CARTA DE INTERÉS

Tegucigalpa, M.D.C., 08 de marzo 2023

Alcalde Municipal:

Doctor: HEDMAN ALAN PAREDES PAZ

Su oficina

Estimado Alcalde Municipal:

Es grato manifestarles mi interés en participar en el proceso de implementación de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal en la Municipalidad de Trinidad, Santa Bárbara

De conformidad a los términos de referencia cuento con las calificaciones requeridas a nivel profesional y la experiencia para la realizar el proceso de implementación de la Ley CAM, Proceso de Reclutamiento y Selección.

En tal sentido, adjunto para su consideración mi Propuesta Técnica y Económica en la que planteo la subcontratación de un profesional del derecho que sirva de apoyo y facilitación del diseño de las herramientas y en la entrega de los productos en el tiempo estipulado en los términos de referencia, así como el desarrollo del proceso metodológico basado en la entrega de los productos exigidos en el que se realizara la implementación de la Ley CAM en la municipalidad.

Si mi propuesta fuera aceptada, me comprometo a la entrega de los productos en el término de un (01) mes haciendo un esfuerzo por entregar los productos antes del tiempo en mención.

Quedo a disposición para concertar una oportunidad y de ampliar cuanta información sea necesaria para su consideración.

Saludos Cordiales.

Atentamente

Abogada ONILDA CASTELLANOS

PROPUESTA TÉCNICA

1. INTRODUCCIÓN/ JUSTIFICACIÓN

La Municipalidad de Trinidad, Departamento de Santa Bárbara, es el órgano de gobierno y administración del municipio, dotada de personalidad jurídica de derecho público y cuya finalidad es lograr el bienestar de los habitantes, promover su desarrollo integral y la preservación del medio ambiente. - La Corporación Municipal y los órganos deliberativos de las entidades del sistema, son la instancia de dirección de la Carrera Administrativa Municipal en su respectiva comprensión.

La Ley de Carrera Administrativa Municipal (CAM) fue aprobada por el Honorable Congreso Nacional, mediante Decreto Legislativo número 74-2010, y su reglamento fue aprobado en Consejo de Ministros, mediante Decreto Ejecutivo número 53-2016.

La Ley CAM busca garantizar la estabilidad de los empleados con base en la meritocracia y la profesionalización, desde el ingreso hasta la terminación de la relación laboral.

En cumplimiento a la Ley CAM artículos. 5, 19, 27, 28, 29 y 30, artículo 3 incisos 1, 2, 3, 10, 11, 13, 25, 26, 30, 33, 34, 45 y 46, artículo 5, artículo 6 incisos 1, 2, 4, 10 y 13, artículo 7, 18, 19, 24, 27, 28, 42, del 56 al 77, 89, 90 y 93 del Reglamento de la Ley CAM así como a los acuerdos de la Corporación Municipal establecidos en el libro de Actas de Sesiones Ordinarias del año 2022 y 2023 y el Manual de Reclutamiento y Selección aprobado por la honorable Corporación Municipal, la autoridad nominadora de la municipalidad de Trinidad, Departamento de Santa Barbara, de acuerdo a lo establecido en la Ley y Reglamento CAM y las disposiciones emitidas por la SETCAM, ha iniciado con el proceso de Reclutamiento y Selección para la plaza vacante de Auditoría Municipal.

El Reclutamiento es el proceso que tiende a atraer candidatos potencialmente calificados y capaces para ocupar cargos dentro de la municipalidad. También es el proceso de identificar e interesar a candidatos (as) capacitados (as) para llenar las vacantes de la Municipalidad, y se inicia con la búsqueda del/ la candidato/a y termina cuando se reciben las solicitudes de empleo. Se obtiene así un conjunto de solicitantes, del cual saldrán posteriormente los (as) nuevos empleados(as).

Una vez que se dispone de un grupo idóneo de solicitantes obtenido mediante el reclutamiento, se da inicio al proceso de selección. El proceso inicia en el momento en que una persona solicita el empleo y termina cuando se produce la decisión de contratar a uno de los solicitantes.

El proceso de selección inicia con una actividad de clasificación de los candidatos participantes para ocupar el puesto vacante y se escoge aquellos que tengan mayor probabilidad de adaptarse al puesto ofrecido para satisfacer las necesidades de la municipalidad y del perfil. Para ello, se aplican diferentes herramientas o requisitos para la evaluación de los candidatos; por ejemplo: evaluaciones psicológicas de administración individual o grupal, evaluaciones psicotécnicas, test psicométricos, entrevistas, otras que combinan distintos tipos de evaluación y de idiomas

Por ser una Ley innovadora en el manejo de personal en las municipalidades del país, su implementación y la capacitación de las autoridades, personal técnico municipal y sociedad civil organizada presente en el municipio en el uso apropiado de los manuales y demás herramientas contempladas en la Ley y Reglamento CAM, que mejore la gestión municipal. se requiere la contratación de la asistencia técnica especializada de un consultor (a), que coordine y facilite el proceso de implementación de la CAM y el proceso de Reclutamiento y Selección en esta municipalidad.

2. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA

2.1 Objetivo General

Implementar la Ley de Carrera Administrativa Municipal en la Municipalidad de Trinidad, Departamento de Santa Bárbara, realizando el proceso de Reclutamiento y Selección de acuerdo al manual aprobado, que permita evaluar el cumplimiento de los requisitos exigidos en el Manual de Clasificación Puestos y Salarios para ocupar la plaza vacante de Auditoria Municipal fortaleciendo la administración municipal y garantizando la permanencia de los empleados municipales de acuerdo al mérito.

2.2 Objetivos Específicos

- ♣ Socializar el proceso de Reclutamiento y Selección con las autoridades, técnicos municipales y las instancias de sociedad civil de acuerdo al manual, guía de Reclutamiento y Selección, lineamientos y herramientas emitidas por la SETCAM.
- ♣ Diseñar las herramientas necesarias para implementar el proceso de reclutamiento y selección en la municipalidad de Trinidad, Santa Barbara.

- ♣ Implementar el proceso de Reclutamiento y Selección de acuerdo al Manual previamente aprobado que permita identificar la persona idónea para ocupar la plaza vacante de auditoría Interna

3. ALCANCE DE LA CONSULTORÍA

De acuerdo a los objetivos de la consultoría y en coordinación con la municipalidad se propone los siguientes alcances, pudiendo la municipalidad o la implementadora modificar las mismas de acuerdo a la realidad presentada:

- ♣ Solicitar en la Municipalidad la siguiente documentación:
 1. Manual de organización y funciones,
 2. Manual de clasificación de puestos y salarios
 3. Manual de Reclutamiento y Selección
- ♣ Realizar presentación en power point de la Ley CAM y el proceso de Reclutamiento y Selección
- ♣ Socializar la Ley, Reglamento CAM y el proceso de Reclutamiento y Selección con la Comisión de Apoyo técnico y la comisión Local de Seguimiento.
- ♣ Capacitar y entrenar a la Comisión técnica y de Seguimiento local, como órgano participativo y colegiado de base, encargado de velar porque los procesos de administración, progresión y retiro de la carrera se desarrollen conforme a lo establecido en la Ley, sus reglamentos, normas y manual técnicos emitidos por la SETCAM y aprobados por la Corporación Municipal.
- ♣ Socializar las herramientas identificadas en la Ley para realizar el proceso de Reclutamiento y Selección
- ♣ Elaborar/diseñar en forma conjunta con herramientas para facilitar a la municipalidad el proceso de Reclutamiento y Selección
- ♣ Realizar reuniones de trabajo con la autoridad nominadora, comisiones de apoyo técnico y local de seguimiento, para intercambio de opiniones, conocer los avances y definir lineamientos durante el proceso.
- ♣ Elaborar el informe final de la asistencia técnica.

4.-DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES EN BASE AL PROCESO METODOLÓGICO O FASES.

A partir de los objetivos y productos esperados planteados en los TDR, como consultora externa, se elabora una propuesta que articula la formación de un equipo técnico participativo con representantes de autoridades municipales, con los servidores de carrera y los miembros de sociedad civil presente en la Municipalidad (*Comisión de apoyo técnico y de Seguimiento Local*), proponiendo una metodología de investigación, análisis, propuesta y sistematización en el informe final, que permita ENSEÑAR HACIENDO, esta metodología consiste en organizar y facilitar el proceso

de Reclutamiento y Selección con el equipo de trabajo ya aprobado por la Corporación Municipal (*Comisión de apoyo técnico y de Seguimiento Local*), realizando diferentes reuniones con cada uno de las Comisiones CAM, de forma presenciales en las Municipalidades, en las mismas se socializan los avances, retos y limitantes que se van presentado en el desarrollo del proceso de Reclutamiento y Selección para los puestos de Auditoría y Tesorería Municipal y que concluye con la redacción del informe final, conteniendo todo los documentos diseñados durante el proceso.

Aplicación de los mismos por las comisiones CAM y la capacitación para su aplicación en las municipalidades, finalizando con el nombramiento de los nuevos técnicos de carrera en sus respectivos puestos por parte de la corporación municipal.

La propuesta se compone de las siguientes fases:

PRIMER PRODUCTO: En el desarrollo de esta fase se presentará para revisión y aprobación de una propuesta metodológica y un plan de trabajo por parte de la autoridad nominadora para la implementación del proceso de reclutamiento y selección, que indique los avances de la consultoría y permita dar seguimiento a las actividades programada.

SEGUNDO PRODUCTO: En esta etapa se realizará la socialización de la Ley CAM y los demás elementos que se empleará en la implementación de la Ley CAM (Proceso de Reclutamiento y Selección) en la Municipalidad con la autoridad nominadora, con los servidores de carrera de la municipalidad y la corporación municipal, de igual manera con los representantes de la sociedad civil organizada en el municipio.

Se diseñará una presentación en powerpoin de la Ley CAM y su Reglamento para realizar las socializaciones respectivas con los actores claves previamente identificados en el proceso siguiente:

- a. Comisión de Apoyo Técnico
- b. Comisión Local de Seguimiento
- c. Candidatos a los puestos de Auditor y Tesorero Municipal

Durante la socialización se intercambiará información, observaciones y las experiencias, se dará respuesta a las consultas presentadas.

Se hará un análisis de las herramientas aprobadas por SETCAM para implementar este proceso de Reclutamiento y Selección que sirven para la selección de las personas idóneas que serán nombrados en los puestos vacantes de la Municipalidad.

Se notificará a los candidatos del proceso de reclutamiento y selección a través de la convocatoria y las bases de los concursos en los medios de comunicación al alcance de la municipalidad.

TERCER PRODUCTO: Durante esta fase de la asistencia técnica se realizará inmediatamente de la socialización por se tendrá que definir lo siguiente con la autoridad nominadora:

1. Definición del tipo de concurso:

- ♣ Concurso público interno
- ♣ Concurso público externo
- ♣ Concurso público mixto

2. Revisión de los Manuales siguiente:

- ♣ Manual de Clasificación de Puestos y Salarios
- ♣ Manual de Reclutamiento y Selección

Con la comisión técnica de reclutamiento y selección, capacitación y evaluación del desempeño: conformada por los siguientes:

1. Alcalde municipal o un representante de la corporación municipal, quien la preside
2. Encargado de la Unidad Municipal de Administración de Personal (UMAP)
3. Asesor Legal
4. Coordinador de la comisión ciudadana de transparencia y
5. El comisionado municipal

Se definirán los tipos de pruebas y los porcentajes hasta completar el 100% que serán aplicadas en el concurso

Se capacitarán ambas comisiones sobre el uso y aplicación del manual y guía de Reclutamiento y Selección aprobadas por la SETCAM y la Corporación Municipal.

CUARTO PRODUCTO: Para obtener este producto se realizará las siguientes acciones:

Revisión preliminar de los inscritos en el listado de candidatos que están aplicando para los dos puestos vacantes en la municipalidad:

- ♣ Auditor Municipal
- ♣ Tesorero Municipal

En esta fase se hará la implementación del proceso de reclutamiento y selección de acuerdo al Manual aprobado por la Honorable Corporación Municipal y los lineamientos establecidos por la SETCAM (Guía para el proceso de reclutamiento y selección) sub sistema de administración del recurso humano.

Se aplicarán a los candidatos que cumplen con el perfil del puesto establecido en el Manual de Clasificación de Puestos y Salarios las pruebas previamente elaborados por la comisión de apoyo técnico

En esta fase también será de suma importancia la participación activa de la Unidad Municipal de Administración de Personal (UMAP).

Entregando al final del mes el informe final que recoge todo lo realizado y acontecido durante el proceso en la Municipalidad de Trinidad, Departamento de Santa Barbara.

5. DETALLE DE LOS PRODUCTOS A OBTENERSE

Congruente a los TdR, los productos que constituyen el resultado concreto son los siguientes:

PRIMER PRODUCTO:

- ♣ Plan de trabajo

SEGUNDO PRODUCTO:

- ♣ Socializar el proceso de Reclutamiento y Selección con las autoridades, técnicos municipales y las instancias de sociedad civil de acuerdo al manual, guía de Reclutamiento y Selección, lineamientos y herramientas emitidas por la SETCAM.

TERCER PRODUCTO:

- ♣ Diseñar las herramientas necesarias para implementar el proceso de reclutamiento y selección en la municipalidad de Trinidad, Santa Barbara. Pruebas, entrevistas y demás definidas por la comisión de apoyo técnico.

CUARTO PRODUCTO:

- Implementar el proceso de Reclutamiento y Selección de acuerdo al Manual previamente aprobado que permita identificar la persona idónea para ocupar la plaza vacante de auditoria Interna
- Informe final de la asistencia técnica

6. RECURSOS NECESARIOS PARA DESARROLLAR EL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN

A continuación, se enlistan algunos de los recursos humanos y logísticos tangibles e intangibles necesarios para el alcance de los objetivos propuestos:

1. Acompañamiento de la SETCAM cuando sea requerido.
2. Sub contratación de un abogado por parte del profesional contratado

3. Facilitación de la información necesarias por parte de la SETCAM y del municipio
4. Acompañamiento de la Corporación Municipal
5. Acompañamiento de la autoridad nominadora
6. Acompañamiento de la sociedad civil organizada
7. Datashow, así como espacio disponible para el desarrollo de las jornadas de socialización.

PROPUESTA ECONÓMICA

7. DETALLE DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Para realizar los pagos del siguiente trabajo se propone que se realicen contra entrega de cada uno de los productos exigidos y en los plazos establecidos en los términos de referencia

El valor total del servicio profesional es de treinta y cinco mil lempiras exactos (Lps 35,000.00) distribuidos de la siguiente manera:

PRIMER, SEGUNDO y TERCER PRODUCTO:

- ♣ Plan de trabajo
- ♣ Socializar el proceso de Reclutamiento y Selección con las autoridades, técnicos municipales y las instancias de sociedad civil de acuerdo al manual, guía de Reclutamiento y Selección, lineamientos y herramientas emitidas por la SETCAM.
- ♣ Diseñar las herramientas necesarias para implementar el proceso de reclutamiento y selección en la municipalidad de Trinidad, Santa Barbara. Pruebas, entrevistas y demás definidas por la comisión de apoyo técnico.

Tendría un valor del 50% del valor total del contrato equivalente a Lps 17,500.00 (diez y siete mil lempiras exactos)

CUARTO PRODUCTO:

- Implementar el proceso de Reclutamiento y Selección de acuerdo al Manual previamente aprobado que permita identificar la persona idónea para ocupar la plaza vacante de auditoria Interna
- Informe final de la asistencia técnica

Tendría un valor del 50% del valor total del contrato equivalente a Lps 17,500.00 (diez y siete mil lempiras exactos)

De acuerdo al desarrollo de la consultoría y a la entrega del quinto producto se solicitaría la ampliación de plazo para entrega del mismo